

A. Programa

1. Orientación general

30.1 La base legislativa del programa se deriva de los Capítulos IX y X de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social, de 25 de abril de 1958, por la que el Consejo creó la CEPA y le encargó las funciones siguientes: facilitar una acción concertada para el desarrollo económico de Africa, incluso sus aspectos sociales, y mantener y reforzar la cooperación económica en la región y la cooperación de los países africanos con los demás países del mundo. El mandato del programa se amplió en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo, así como en las resoluciones de la Comisión. Las resoluciones más recientes y pertinentes son las siguientes: resoluciones de la Asamblea S-13/2, 44/24, 44/169, 45/178, 45/199 y 46/151; las resoluciones del Consejo 1988/66 y 1989/116; las resoluciones de la Comisión 673 (XXIV), 676 (XXIV), 698 (XXV), 718 (XXVI), 726 (XXVII), 727 (XXVII) y 728 (XXVII), y el Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular la aportación regional al Programa que figura en la Posición Común Africana sobre el medio ambiente y el desarrollo.

30.2 El programa tiene por objeto:

a) Intensificar y diversificar la cooperación económica internacional entre los países de Africa y reforzar la coordinación de políticas de cooperación económica de los países africanos y la región en su conjunto con los demás países y regiones del mundo;

b) Proporcionar oportunidades que posibiliten el proceso de desarrollo económico sostenible en todos los países de la región, con atención especial al desarrollo económico de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares de Africa mediante la aplicación de políticas apropiadas al respecto en los países y en la región en su conjunto;

c) Conceder una importancia creciente a los aspectos sociales del desarrollo económico de los países africanos y la vinculación de los factores económicos y sociales y el desarrollo, con insistencia en la integración de grupos específicos de población en el proceso de desarrollo.

30.3 La región de Africa ha seguido experimentando problemas económicos y sociales de importancia crítica durante todo el decenio de 1980. Sus estructuras, frágiles y escasamente integradas, han seguido dificultando los esfuerzos por ampliar la base de producción, por extender y administrar las infraestructuras económica y social e introducir ajustes con la transformación. La pronunciada baja de los precios de los productos básicos, la disminución de los ingresos de exportación de los productos básicos de Africa y la insuficiencia de los ingresos de recursos financieros, así como la falta de acceso a inversiones y mercados internacionales han continuado influyendo en forma crítica en las perspectivas de crecimiento y transformación de la región. La carga de la deuda externa en particular ha seguido siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la región. En consecuencia, hay un considerable sentido de urgencia de responder en forma más imaginativa y coherente a la necesidad de formular nuevas estrategias para el desarrollo económico y social con miras a aumentar el empleo productivo, reducir la pobreza de las masas y mejorar la calidad de vida en general.

30.4 Los cambios fundamentales que están ocurriendo en las relaciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al mundo en la actualidad también han afectado a Africa. En consecuencia, la mayoría de los países africanos han iniciado un movimiento global hacia la democratización y el pluralismo político y, por consiguiente, han decidido aumentar la participación popular para lo cual, entre otras cosas, darán acceso a los procesos de adopción de decisiones a la gran mayoría de la población para aumentar su transparencia. Muchos países han iniciado también programas de reforma económica, que reflejan la necesidad de una transformación estructural. De hecho, al firmar en julio de 1991 el Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana, los países de la región han reconocido y aceptado la premisa de que la cooperación e integración regionales son instrumentos esenciales para lograr lo antes posible la autosuficiencia individual y colectiva, en particular en el contexto de la tendencia que está surgiendo rápidamente hacia bloques económicos y comerciales regionales.

30.5 Si bien los cambios son pertinentes para la promoción de la democracia, el pluralismo político y el buen gobierno y, en consecuencia, permiten abrigar esperanzas de que haya democratización en el sistema internacional, al mismo tiempo han creado una considerable incertidumbre sobre las perspectivas de desarrollo de Africa y plantean nuevos problemas a los países de la región. Cabe señalar que los países africanos ahora deben procurar obtener recursos financieros externos en un medio ambiente cada vez más diferente. De hecho, la prestación de asistencia económica se basará menos en afinidades políticas e ideológicas y más en una gestión económica sana, el pluralismo político y un buen gobierno. Además, las necesidades de Africa de asistencia económica competirán cada vez más con la de las economías en transición de otras regiones en desarrollo y de Europa central y oriental.

30.6 El surgimiento de bloques económicos y comerciales regionales y la posible amenaza de un aumento del proteccionismo y de discriminación en la relación de intercambio destacan la urgencia con que la región debe seguir promoviendo medidas para la ratificación y aplicación acelerada del tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana. Al mismo tiempo, el arreglo de algunos conflictos de larga data entre Estados y entre grupos étnicos y la posible solución de otros, así como las posibilidades de reintegración de Sudáfrica en la corriente principal de los asuntos africanos, ofrecen notables oportunidades para desviar los recursos que se destinaban a gastos no productivos y gastos militares excesivos y destinarlos a la reconstrucción y transformación socioeconómica. El proceso hacia la desmilitarización del continente contribuye al proceso de desarrollo de Africa y ofrece mayores oportunidades de satisfacer el aumento de la demanda y de las aspiraciones de necesidades humanas básicas. Al formular las estrategias apropiadas para hacer frente a estos problemas resultantes de los cambios que están ocurriendo en el mundo, es particularmente importante que Africa procure aumentar simultáneamente el papel de las organizaciones no gubernamentales de Africa y del sector privado en el desarrollo.

30.7 Además, los países africanos deberían fortalecer y, cuando no los haya, crear mecanismos apropiados para la gestión de los cambios mundiales con miras a promover los objetivos del desarrollo y la transformación socioeconómicos. En el caso de la CEPA, los cambios requieren formas nuevas y más imaginativas de prestar servicios a los Estados Miembros y destacar el papel de la Comisión en la cooperación regional e internacional.

30.8 La Comisión recomendó, entre otras cosas, un equilibrio más conveniente entre las actividades de investigaciones y operacionales de la Comisión; un número menor de conferencias y que éstas estén mejor preparadas y orientadas

hacia la acción; una mejor preparación y una negociación más cuidadosa de las necesidades de Africa en el plano mundial; un aumento de la ventaja competitiva de la Comisión al proporcionar dirección intelectual y promoción del desarrollo socioeconómico de Africa; un aumento de la cooperación con las demás organizaciones continentales importantes de Africa, con organizaciones gubernamentales subregionales, otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y organizaciones no gubernamentales y profesionales.

2. Estrategia global

30.9 La secretaría de la CEPA se encargará de la ejecución del programa. La Comisión seguirá actuando de centro de coordinación en la formulación de estrategias destinadas a aumentar la cooperación regional e interregional para beneficio de los países africanos. En el período del plan de mediano plazo correspondiente a 1992-1997, la secretaría iniciará investigaciones y análisis económicos y sociales sobre temas específicos, de conformidad con las prioridades establecidas por la Comisión, prestará servicios sustantivos y de conferencias a la Comisión, de acuerdo con las necesidades, y organizará seminarios y otros actos especiales para los países miembros y grupos de países con miras a ayudarlos a resolver sus problemas concretos. La secretaría de la CEPA divulgará los resultados de las reuniones celebradas a todas las partes interesadas; además, proporcionará asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados miembros, promoverá y apoyará el desarrollo de instituciones apropiadas y propondrá y ejecutará actividades de cooperación técnica que beneficien directamente a los Estados miembros. En ese contexto, se prestará atención en particular a las actividades destinadas a promover y mantener la cooperación económica y a integrar y fomentar la utilización eficaz de instituciones mediante la selección y formulación de proyectos de integración multisectorial, en el plano subregional, en esferas fundamentales como la alimentación y la agricultura, la industria, la energía y el transporte y las comunicaciones, así como a promover la utilización eficaz de las instituciones patrocinadas por la Comisión. La compleja naturaleza de los problemas de Africa y sus consiguientes consecuencias multidimensionales invariablemente exigen respuestas imaginativas y coherentes que incorporen a las soluciones todos los aspectos técnicos, socioeconómicos y administrativos. A tal fin, la Comisión adoptará un enfoque multidisciplinario y multisectorial notablemente mejorado tanto en sus actividades sustantivas como en las operacionales.

30.10 De particular importancia para la CEPA fue la definición de un número seleccionado de esferas de concentración para reactivar las futuras actividades de la Comisión y asegurar que se logre la colaboración necesaria entre los diversos grupos de actividades en esferas prioritarias conexas. Las esferas de concentración concebidas en esos términos consisten en: a) fortalecer el papel de promoción de la CEPA en cuestiones socioeconómicas; b) promover la cooperación e integración regionales; c) aumentar la eficiencia del sector público; promover la iniciativa privada y el espíritu de empresa; d) fomentar, difundir y utilizar la ciencia y la tecnología; e) asegurar un equilibrio conveniente entre el suministro de alimentos, la población, los asentamientos humanos y el medio ambiente; f) promover el desarrollo centrado en las personas; g) fomentar la transformación y diversificación estructural de las economías africanas y h) promover el papel de la mujer en el desarrollo.

30.11 En la ejecución del programa, la Comisión fortalecerá la programación conjunta y los vínculos oficiales de trabajo con entidades y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, profesionales y otros grupos de interés que promuevan activamente el desarrollo

de Africa y el sector privado. Se procurará en particular la coordinación y participación de organismos en la ejecución de programas prioritarios, incluidos, especialmente, el Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana; la Posición Común Africana sobre el medio ambiente y el desarrollo, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, el Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en Africa, el Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Desarrollo Industrial para Africa, el Plan de Acción de Addis Abeba para el Desarrollo Estadístico de Africa, y las estrategias de Arusha para el adelanto de la mujer africana. En tal sentido se aumentará la utilización de grupos de trabajo interinstitucionales a nivel de todo el sistema para coordinar la supervisión y ejecución de programas. Se prestará especial atención a la cooperación con las organizaciones de financiación de las Naciones Unidas en la ejecución de programas de cooperación intergubernamentales, regionales e internacionales africanos de carácter económico y técnico. Además, la Comisión cooperará activamente con otras comisiones regionales sobre asuntos concretos de interés mutuo, en particular el mejoramiento del proceso de cooperación interregional e internacional.

30.12 A fin de aumentar la programación conjunta integrada en la ejecución del programa, se fortalecerán y ampliarán progresivamente todos esos vínculos, así como otros que ya se han establecido o que se establecerán con programas e instituciones multilaterales y bilaterales. El restablecimiento de una base financiera extrapresupuestaria sana y sólida para la CEPA revestirá una importancia particularmente crucial.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

30.13 El programa constará de los siguientes subprogramas:

- Subprograma 1. Cuestiones y políticas de desarrollo
- Subprograma 2. Comercio y cooperación e integración económicas regionales
- Subprograma 3. Alivio de la pobreza mediante el desarrollo sostenible
- Subprograma 4. Administración y gestión del desarrollo
- Subprograma 5. Desarrollo de los recursos humanos y transformación social
- Subprograma 6. Desarrollo de los sistemas estadísticos y de información
- Subprograma 7. Desarrollo de los recursos naturales y la energía
- Subprograma 8. Transformación infraestructural y estructural
- Subprograma 9. La mujer en el desarrollo

30.14 Se asigna alta prioridad a los subprogramas 2, 3, 5 y 9.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO

a) Objetivos

30.15 La base legislativa del subprograma se deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la

Asamblea S-11/4, S-13/2, 39/174, 41/174, 42/174, 42/177, 42/199, 43/194, 43/198, 44/78, 44/169, 44/205, 44/220, 45/206, 46/148, 46/156 y 46/212; las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/7 y 1989/89; y las resoluciones de la Comisión 619 (XXII), 664 (XXIII), 667 (XXIV), 673 (XXIV), 676 (XXIV), 698 (XXV), 708 (XXV) y 732 (XXVII).

30.16 La estrategia de desarrollo de Africa, establecida en la Declaración de Monrovia y en el Plan de Acción de Lagos, tiene por finalidad principal alcanzar cambios profundos en la estructura económica de Africa, basados en los dos pilares de la capacidad para valerse de medios propios y la autonomía, acompañado de la integración económica. No obstante, la evolución de los acontecimientos desde comienzos del decenio de 1980 ha sido tal que los resultados reales distan mucho de ser lo que se preveía en el Plan de Acción de Lagos. El decenio de 1980 resultó ser un decenio perdido para Africa, ya que el continente pasó de una crisis a otra, el producto per cápita disminuyó promedialmente un 1,2% anual, y el suministro de alimentos ha venido haciéndose cada vez más precario, como lo ponen de manifiesto los efectos catastróficos de la gran sequía de 1984-1985. La proporción de la industria manufacturera en el producto total no registra casi ningún avance, al seguir siendo inferior al 12%. Salvo un puñado de países, entre ellos Mauricio, Túnez, Marruecos y la industrialización en general ha fracasado, existiendo en algunos países incluso desindustrialización. La situación social de Africa se deterioró más rápidamente que antes durante el decenio.

30.17 Los países africanos también han retrocedido en lo que respecta a su sector externo. La participación de Africa en el comercio mundial se redujo a menos del 2%, y los exportadores africanos perdieron terreno en el mercado de exportaciones tradicionales tales como el café, el cacao, las maderas, las frutas tropicales y otros productos. El volumen de la deuda se incrementó considerablemente en el decenio de 1980, especialmente en los países ricos en petróleo, hasta el punto de volverse casi imposible pagar el servicio correspondiente que, por lo tanto, se ha transformado en el principal obstáculo para la recuperación y el crecimiento. En el decenio de 1980, las bruscas fluctuaciones en los precios del petróleo, la elevación de las tasas de interés, la inestabilidad de las monedas principales como el dólar y las fluctuaciones en la demanda mundial de productos básicos tuvieron repercusiones adversas para las economías africanas.

30.18 Los países africanos en su conjunto no han podido dominar ni utilizar plenamente la tecnología avanzada y los conocimientos técnicos que en general constituyen la clave del desarrollo económico moderno; hasta ahora no se ha producido ningún cambio fundamental en la tecnología agrícola ni en las prácticas relativas a los cultivos en Africa. Es por ello que, pese al proceso de reformas de política y a los programas de ajuste que se han llevado adelante en Africa, y de la aprobación de los programas de mediano plazo tales como el Programa de prioridades de Africa para la recuperación económica y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, la recuperación económica en el continente ha seguido siendo lenta, en tanto las perspectivas de desarrollo y transformación a largo plazo son tan sombrías como siempre. Una de las lecciones que pueden extraerse del mediocre desempeño económico de Africa en el decenio de 1980 y del crecimiento económico en algunos países asiáticos, como el Japón y Corea del Sur, consisten en que mientras el papel del gobierno en el desarrollo económico debe pasar del control central a la estimulación y el apoyo al sector privado, la gestión gubernamental con propósitos claros y la adopción de medidas por parte de los gobiernos siguen siendo decisivas para el proceso de desarrollo en su conjunto.

30.19 Los desafíos que plantea el crecimiento económico, el desarrollo y el carácter sostenido de éste a largo plazo siguen siendo para la región tan grandes y urgentes como siempre. Una evaluación de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, puso de manifiesto que el rendimiento de las economías africanas no era satisfactorio. No obstante, se adoptaron en la región algunas iniciativas positivas que planteaban nuevas perspectivas para el desarrollo de Africa. La firma del tratado de creación de una comunidad económica africana ha despertado esperanzas de integración y cooperación económicas. Dicha esperanza debe traducirse en realidad mediante la financiación de proyectos de integración por parte de los países africanos. La aprobación por Africa de la Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación demostró que habían surgido una voluntad y un compromiso político nuevos, en los cuales la democracia y la buena administración se conceptualizan como criterios necesarios para el desarrollo y la transformación. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, a fin de ofrecer otra oportunidad de renovar el compromiso de la comunidad internacional de apoyar los esfuerzos que despliega Africa para lograr un desarrollo y un crecimiento socioeconómico de carácter autónomo.

30.20 En respuesta a la situación particular de los países menos adelantados y a fin de satisfacer sus necesidades especiales, se aprobaron la Declaración de París y un nuevo Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, con miras a corregir los resultados desalentadores del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados. El Programa de Acción que se encuentra en marcha está encaminado a promover políticas eficaces de desarrollo nacional, un clima económico internacional favorable y una modalidad de asociación más robusta basada en compromisos recíprocos. En la Declaración se definieron cinco esferas prioritarias del Programa de Acción, a saber: a) la conducción de una política macroeconómica que tenga en cuenta la situación del mercado y se proponga acelerar el crecimiento y el desarrollo a largo plazo, y que demuestre interés en la situación de los grupos más vulnerables de la población; b) el desarrollo de los recursos humanos para una participación popular en el proceso de desarrollo en un medio ambiente político eficaz que tenga en cuenta las necesidades de los países menos adelantados en materia de salud, educación, capacitación y empleo; c) corrección de la tendencia a la degradación ambiental y fortalecimiento de las medidas encaminadas a abordar los desastres naturales y causados por el hombre; d) promoción de una política integrada de desarrollo rural que aumente la producción alimentaria y los ingresos en el medio rural; y e) desarrollo de un sector productivo diversificado que se base en un acceso mayor al mercado internacional y a las medidas internacionales en la esfera de los productos básicos.

30.21 No es posible insistir demasiado en las consecuencias que el problema de la deuda acarrea para la región. Ello ha tenido consecuencias depresivas sobre los programas y las políticas monetarias y financieras, y sobre el desarrollo económico y social de los países africanos. Se han restringido las facilidades de crédito como consecuencia de la declinación en las corrientes de recursos hacia la región. La asistencia oficial para el desarrollo se ha estancado en términos reales. A raíz de ello, muchos países africanos se han visto obligados a incumplir sus obligaciones de servicio de la deuda.

30.22 En los últimos años, la situación monetaria y financiera africana se ha deteriorado hasta el punto de que las políticas, las estructuras y las instituciones existentes no pueden sostener tasas razonables ni sostenidas de crecimiento y desarrollo. Aunque se han creado muchas instituciones financieras

y monetarias que están en funcionamiento, los Estados Miembros no han aprovechado en gran medida los servicios de apoyo y asesoramiento técnico ofrecidos en tal sentido. La situación monetaria y financiera se caracteriza por una enorme carencia de financiación para el desarrollo, un aumento en la acumulación de pagos atrasados del servicio de la deuda, y en el monto de la deuda, así como una incapacidad general de afrontar un ambiente financiero internacional monetario cada vez menos favorable.

30.23 El subprograma procura hallar soluciones positivas y duraderas que permitan a los países lograr la recuperación necesaria y alcanzar un desarrollo y crecimiento sostenidos. A la luz de dicha orientación, los objetivos del subprograma 1 son los siguientes:

a) Promover una comprensión constante del proceso de desarrollo y crecimiento económico y social en Africa, y estimular un enfoque multisectorial del análisis y la planificación del desarrollo en el contexto del Plan de Acción de Lagos y del Acta Final; el sistema africano de programas de ajuste estructural para la transformación y la recuperación socioeconómicas, cuya finalidad es lograr la recuperación y el desarrollo socioeconómico de la región; y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, así como otros marcos de política y estrategia que han sido negociados y convenidos a nivel regional;

b) Vigilar el desarrollo económico de los países menos adelantados, sin litoral e insulares de Africa y promover políticas apropiadas para su transformación con fines de desarrollo autosostenido;

c) Prestar asistencia a los países menos adelantados en el marco de la aplicación de estrategias acordadas a nivel regional e internacional y del programa de acción aprobado para abordar sus problemas especiales y singulares;

d) Prestar asistencia a los Estados miembros en la elaboración y aplicación de estrategias más eficaces de gestión de la deuda, así como fortalecer el marco y los instrumentos políticos que se han dado para la gestión de la deuda externa; para reducir el monto de su deuda y de los pagos atrasados; mejorar la búsqueda de fuentes más apropiadas de financiación de la deuda externa y de otras necesidades, entre ellas la inversión extranjera directa; y para mejorar la selección y ejecución de aquellos proyectos de inversión y desarrollo que posiblemente aumenten la capacidad de reducir la deuda y el servicio de la deuda;

e) Establecer y fortalecer el mecanismo institucional a nivel nacional, subregional y regional para el análisis, la vigilancia y la evaluación de la deuda, a fin de aumentar la capacidad empresarial y técnica de Africa para el pago de su deuda; y aumentar las capacidades de negociación de los administradores africanos mediante programas de capacitación adecuados;

f) Formular políticas y estrategias monetarias y financieras sólidas;

g) Promover la cooperación monetaria y financiera ordenada y eficaz en los planos subregional y regional, como medio de mejorar la gestión de los recursos;

h) Aumentar la capacidad de valerse de medios propios con miras a financiar el desarrollo mediante programas más intensivos de movilización del ahorro y los recursos internos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.24 En el período 1992-1997 la secretaría de la CEPA continuará las investigaciones y los estudios sobre factores concretos que influyen en la situación económica y social africana, incluidos aspectos de coordinación del proceso de desarrollo, especialmente en lo que tiene que ver con las economías de los países menos adelantados. La secretaría procurará en particular fortalecer su papel de promoción de las cuestiones socioeconómicas y aportar perspectivas de futuro para ayudar a formular las posiciones comunes de Africa en torno a problemas socioeconómicos actuales o incipientes. La secretaría continuará publicando el estudio anual sobre las condiciones económicas y sociales de Africa, así como el informe económico anual sobre Africa. Seguirá también capacitando a especialistas africanos en métodos de planificación y técnicas de ejecución. En estrecha colaboración con el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación seguirá mejorando la planificación de la estructura física y su capacidad. Se prestarán asimismo a los Estados miembros de la CEPA, a su solicitud, servicios técnicos de asesoramiento para formular planes y programas, sobre la base de metodologías apropiadas. Se determinarán proyectos de cooperación técnica que puedan presentarse a los donantes para su financiación. Los países menos adelantados, sin litoral e insulares recibirán especial atención en los proyectos de cooperación técnica entre países.

30.25 Seguirán también en vigor los arreglos institucionales para prestar asistencia en la formulación de estrategias y enfoques, vigilancia, seguimiento y examen de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/206, de 21 de diciembre de 1990.

30.26 Concretamente, las actividades tendrán por objeto:

a) Evaluar las gestiones internacionales relacionadas con la promoción de las modificaciones estructurales necesarias para vencer las dificultades económicas extremas de los países menos adelantados, sin litoral e insulares, a fin de permitirles que logren los niveles mínimos de vida aceptados internacionalmente;

b) Se prestará especial atención a la necesidad de mejorar las modalidades de ayuda, adaptar y reorientar el volumen de asistencia para el desarrollo y su utilización a las necesidades de desarrollo de cada país africano, así como de prestar asesoramiento acerca de los cambios pertinentes y apropiados en la modalidad y la necesaria reorientación de los programas de ayuda para el desarrollo;

c) Iniciar estudios que ayuden a los países menos adelantados, y a los países en desarrollo sin litoral e insulares de Africa a formular planes y programas basados en metodologías apropiadas de planificación con miras a transformar sus economías;

d) Prestar asistencia a los países menos adelantados y a los países en desarrollo sin litoral e insulares de Africa a obtener apoyo de emergencia en casos de desastres naturales;

e) Iniciar estudios sobre gestión macroeconómica eficiente, promover el ajuste estructural y estabilizar los programas de las economías de esos países, incluida la movilización eficaz y la utilización eficiente de los recursos internos y humanos.

30.27 La secretaría emprenderá investigaciones y análisis de la estructura y la magnitud del problema de la deuda en Africa, determinará las causas básicas e investigará las posibilidades de vincular los programas de gestión de la deuda a todos los niveles con los objetivos y las políticas financieros y monetarios generales de los Estados miembros. Además, se proporcionará asistencia por medio de cursos prácticos, reuniones, misiones de asesoramiento y estudios, y las siguientes actividades recibirán la más alta prioridad:

a) Evaluación de la reducción de la deuda y del servicio de la deuda de Africa y sus repercusiones sobre la evolución de las relaciones económicas internacionales;

b) Elaboración de programas y políticas más intensos en lo relativo a la deuda externa e interna y a la gestión de los recursos;

c) Evaluación de la pertinencia o suficiencia de las iniciativas adoptadas para resolver los problemas de la deuda de Africa, en la medida en que guardan relación con la definición de un nuevo enfoque que coloque la deuda en el contexto del crecimiento;

d) Colaboración con otras instituciones y organizaciones interesadas en el problema de la deuda de Africa, a fin de establecer programas conjuntos que respondan mejor a las necesidades de los países de Africa en esa esfera;

e) Evaluación de la influencia de fenómenos externos sobre las economías africanas, entre ellos las nuevas medidas monetarias adoptadas en el marco del Sistema Monetario Europeo.

30.28 La secretaría de la CEPA prestará especial atención a las medidas que hayan de adoptarse para detener o corregir la declinación de las entradas de recursos, particularmente de los recursos en condiciones de favor. Se buscarán nuevas soluciones prácticas y más imaginativas para hacer frente a los problemas de deficiencia en la financiación, incluida la cuestión de la escasez de ahorro interno. Se realizarán cursos prácticos, estudios y análisis de las circunstancias y tendencias que se registran en ese sector de la economía africana, con miras a preparar medidas encaminadas a:

a) Fortalecer las instituciones existentes en materia de cooperación monetaria y financiera regional y constituir y poner en marcha el Fondo Monetario Africano;

b) Detener la salida de capitales y atraer inversiones extranjeras directas, especialmente con destino a proyectos y programas subregionales y regionales.

SUBPROGRAMA 2. COMERCIO Y COOPERACION E INTEGRACION ECONOMICAS REGIONALES

a) Objetivos

30.29 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General S-13/2,, 40/172, 42/175, 43/198, 44/205, 44/218, 44/222, 44/223 y 46/145; de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/7, 1988/68, 1989/118, 1990/76, 1991/82 y 1991/303; y de las resoluciones de la Comisión 611 (XXII), 619 (XXII), 640 (XXII), 659 (XXIV), 700 (XXV) y 702 (XXV).

30.30 La cooperación e integración económicas han ocupado siempre un lugar importante en el programa de desarrollo de Africa. El deseo de alcanzar los objetivos de la cooperación y la integración económicas ha llevado a la creación

de varios grupos económicos y organizaciones intergubernamentales subregionales, incluidas las cuatro principales comunidades económicas subregionales, a saber: la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, la Zona de Comercio Preferencial del Africa Oriental y Meridional, la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central y la Unión del Magreb Arabe.

30.31 La preocupación por la supervivencia económica, especialmente habida cuenta de la sequía, la desertificación, el aumento constante de la deuda externa, el deterioro de la relación de intercambio y la rápida declinación de las corrientes de recursos han menoscabado el deseado avance hacia la cooperación e integración regionales. Por otra parte, los esfuerzos para dar mayor eficacia a dichos arreglos de integración se han visto con frecuencia obstaculizados, entre otras cosas, por los problemas institucionales e infraestructurales, que es necesario solucionar. Por ejemplo, es necesario mejorar en gran medida la coordinación de los planes de desarrollo sobre una base multinacional, subregional y regional. Asimismo, es también necesario que los países robustezcan su capacidad de incorporar los arreglos de cooperación e integración en sus planes y políticas nacionales.

30.32 Los problemas que es necesario abordar son, entre otros: la reorientación de la producción de Africa en función de la demanda interna y la corrección de la tendencia a orientarla hacia las necesidades externas, la eficacia de las instituciones monetarias y financieras subregionales, especialmente respecto de los arreglos relativos a los pagos, las oficinas de compensación y las instituciones bancarias, que actualmente son demasiado débiles e ineficaces para proporcionar el apoyo que se requiere a fin de vincular los sistemas monetarios y financieros nacionales con los que existen a nivel subregional o regional. Es vital para la supervivencia de la Comunidad Económica Africana que los sistemas e instituciones monetarios y financieros del continente funcionen con eficacia.

30.33 El comercio interno de los países africanos sigue escasamente desarrollado y se caracteriza por una grave escasez de productos básicos, como resultado del desequilibrio de las políticas de distribución y comercialización. Irónicamente, la gran escasez de alimentos coexiste con superávit dentro de una misma economía. En las zonas rurales no se concede aún especial importancia a los servicios, la financiación o los créditos comerciales. El comercio entre los países de Africa arroja resultados insatisfactorios y cada vez tiene menos influencia en el proceso de desarrollo. La rápida declinación del comercio entre los países africanos se ve agravada por la subsistencia de barreras arancelarias y no arancelarias que resultan prohibitivas, aun cuando en los tratados de cooperación se exija expresamente la liberalización del comercio dentro de determinadas zonas comerciales preferenciales. Otro problema prioritario que es necesario abordar es la ausencia de estadísticas y datos comerciales actualizados y fidedignos, así como la inadecuación de las estrategias de comercialización y las técnicas de exportación.

30.34 La industria del turismo en Africa tropieza con problemas operacionales y de gestión, agravados por la insuficiencia de infraestructura y servicios para el turismo en algunos países, y por la falta de personal calificado y de instituciones de capacitación en la región. El carácter exógeno del turismo de Africa debe corregirse también mediante el desarrollo del turismo intraafricano y el aumento de la capacidad empresarial. La gestión del producto turístico debe estar a cargo de personal calificado de la región, a fin de detener la salida masiva de recursos que se necesitan para el desarrollo general y para que se pueda controlar mejor el desarrollo del turismo en Africa.

30.35 Los objetivos del subprograma 2 son:

a) Fortalecer la capacidad de las organizaciones intergubernamentales de Africa como instrumentos eficaces para un desarrollo autosostenido y autónomo; ayudar a los países de Africa y a sus organizaciones intergubernamentales a seleccionar y ejecutar proyectos de integración; promover la cooperación Sur-Sur para aumentar la cooperación y la integración económicas en Africa; presentar propuestas para la armonización y la racionalización de las actividades de integración de las diversas organizaciones intergubernamentales; y examinar y evaluar periódicamente las actividades de integración previstas y ejecutadas por las organizaciones intergubernamentales;

b) Fortalecer la integración sectorial en los planos subregional y regional en las esferas del transporte y las comunicaciones, la energía, la industria, la agricultura, el comercio, las finanzas y la moneda, los recursos humanos, la ciencia y la tecnología;

c) Aumentar la coordinación y armonización de las políticas nacionales a fin de promover políticas comunes, especialmente en las esferas de la agricultura, la industria, el transporte y las comunicaciones, la energía, los recursos naturales, el comercio, la moneda y las finanzas, los recursos humanos, la ciencia y la tecnología;

d) Fortalecer los mecanismos institucionales existentes de cooperación y consulta con miras a incrementar el intercambio de informaciones relativas a la financiación del desarrollo y las inversiones;

e) Fortalecer el sector comercial de Africa mediante la adopción de medidas, políticas y estrategias encaminadas a ampliar el comercio interno, regional y exterior;

f) Reforzar las instituciones existentes en materia de cooperación comercial subregional, consiguiendo que funcionen mejor y se ajusten más a las necesidades comerciales de Africa, y contribuir a la armonización de las posiciones negociadoras en todas las conferencias internacionales relativas al comercio;

g) Promover el establecimiento de arreglos de pagos a nivel subregional y regional, oficinas de compensación e instituciones bancarias, cuando proceda, pero en particular avanzar hacia el establecimiento del Fondo Monetario Africano y la Unión Africana de Pagos;

h) Promover la integración racional de los recursos y las posibilidades del turismo, la cooperación y la integración armoniosa de los programas relacionados con el desarrollo del comercio y del turismo;

i) Fortalecer la cooperación regional en la esfera del turismo mediante el establecimiento de circuitos y mecanismos interestatales, la promoción conjunta del turismo y un sistema de capacitación profesional multinacional;

j) Prestar asistencia a los países de Africa para que mejoren su nivel de capacitación en la esfera del turismo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.36 La secretaría, en particular a través de los centros multinacionales de programación y operaciones de la CEPA de cada subregión, seguirá trabajando en estrecha colaboración con las comunidades económicas subregionales de Africa y

prestándoles asistencia para la ejecución de sus programas de trabajo en sectores prioritarios de interés para el subprograma.

30.37 La secretaría también prestará asistencia sustancial para el establecimiento y la iniciación paulatina de las actividades de la Comunidad Económica Africana, con miras a crear un mercado único en el continente africano mediante la racionalización y armonización de las actividades de las principales comunidades económicas del Africa occidental, central, septentrional, oriental y meridional, así como mediante la promoción de proyectos de integración a nivel continental.

30.38 Si bien se seguirán realizando esfuerzos para fortalecer las organizaciones subregionales existentes con miras a la ejecución de proyectos sectoriales bien integrados, se tomarán medidas para coordinar y racionalizar esas actividades a fin de crear un mercado subregional único en cada subregión como primer paso necesario para la creación de un mercado común africano. En colaboración con la OUA y el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión también ayudará a las entidades encargadas de la integración económica a adoptar programas viables durante el período del plan. Se prestará asistencia, en primer lugar, para el logro de un desarrollo autosostenido y autónomo mediante planes reguladores detallados para los sectores del transporte y las comunicaciones, la energía, el agua y la industria, así como para el desarrollo de los recursos humanos. En segundo lugar, se procurará precisar proyectos multinacionales concretos dentro del marco de esos planes reguladores sectoriales. En tercer lugar, se prepararán estudios de viabilidad para la ejecución de esos proyectos. Durante el período, también se elaborarán y ejecutarán proyectos intrarregionales que vinculen las principales subregiones de Africa. A este respecto, se prestará especial atención a las redes viales y ferroviarias continentales, a las redes continentales de distribución de energía eléctrica para la explotación de los recursos naturales de Africa y a proyectos de carácter regional, particularmente en la esfera de las industrias de bienes de capital. También se promoverán enérgicas actividades de CTPD a nivel subregional y regional.

30.39 Está a punto de concluir el proceso de creación de instituciones dedicadas al fomento y la cooperación en materia comercial y se emprenderán nuevas actividades encaminadas a fortalecer las capacidades operacionales de esas instituciones.

30.40 Se prestará especial apoyo a la formulación de políticas de sustitución de las importaciones, a la preparación de estudios de mercados y al análisis de la oferta y la demanda, así como a la facilitación del comercio en los planos nacional, regional e interregional. La secretaría difundirá los resultados de esos estudios y análisis, en especial por conducto de seminarios, cursos prácticos y simposios. La secretaría prestará asistencia a los Estados miembros con miras a la preparación de estrategias y mecanismos dinámicos de fomento del comercio que contribuyan a mejorar los resultados de las exportaciones de los países africanos y sus disponibilidades en divisas, para lo cual se fortalecerán las instituciones comerciales existentes en los planos nacional y subregional, mediante, entre otras cosas, programas concretos de perfeccionamiento en materia de formación profesional y conocimientos técnicos en la esfera comercial.

30.41 La secretaría se ocupará asimismo de cuestiones vinculadas con el comercio entre los países africanos; los productos básicos; las actividades del sector público y privado; los sectores estructurado y no estructurado; el apoyo a las estrategias de negociación en el continente; y la cooperación económica entre países en desarrollo. La secretaría continuará además promoviendo la

aplicación eficaz de las Estrategias para la reactivación, la recuperación y el crecimiento del comercio de Africa en el decenio de 1990 y más adelante, aprobadas por la Conferencia de Ministros de Comercio en diciembre de 1990.

30.42 En la esfera del turismo, la secretaría continuará facilitando asistencia a los Estados miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la organización de cursos prácticos y seminarios, el examen y la evaluación constantes de las posibilidades turísticas, la determinación de las necesidades de capacitación y la reunión y difusión de información en materia de turismo. Asimismo, la secretaría continuará promoviendo programas regionales y subregionales de armonización y normalización de métodos de gestión de establecimientos de hostelería y programas de capacitación en materia de planificación y análisis. También continuará alentando el establecimiento de sistemas de formación profesional eficaces y mecanismos de consulta entre los profesionales del sector turístico en Africa. Proporcionará asimismo asistencia a los Estados miembros con miras a que establezcan circuitos entre sí y mecanismos para utilizarlos eficazmente.

SUBPROGRAMA 3. ALIVIO DE LA POBREZA MEDIANTE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Objetivos

30.43 La base legislativa del subprograma está en varias resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, de las cuales las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea S-13/2, 37/66, 42/186, 42/187, 42/188, 42/189, 42/191, 43/53, 43/181, 43/190, 43/191, 44/78, 44/169, 44/226 a 44/228, 45/218, 46/161 y 46/163; las resoluciones del Consejo 1987/90, 1989/80, 1989/89 a 1989/93, 1989/102 y 1991/92; y las resoluciones de la Comisión 478 (XVIII), 506 (XIX), 540 (XX), 548 (XX), 565 (XXI), 578 (XXI), 598 (XXII), 621 (XXII), 635 (XXIII), 641 (XXIII), 645 (XXIII), 651 (XXIII) y 712 (XXVI).

30.44 El mejoramiento del nivel de vida de todas las personas, especialmente las que viven en el campo y se dedican a la agricultura y los pobres de las zonas urbanas, sigue siendo un objetivo fundamental de la mayor parte de los países de Africa. La pobreza difundida que se observa en Africa es consecuencia del empeoramiento de las condiciones económicas y sociales. Entre los factores internos que contribuyen figuran: a) la persistencia de la disparidad de los ingresos entre las zonas rurales y las urbanas, así como el descuido de las zonas rurales; b) la frecuencia de las sequías y de otros problemas relacionados con el medio ambiente; y c) problemas demográficos y estructuras políticas inestables. La pobreza no puede aliviarse si el ritmo del crecimiento económico no se mejora y sostiene y si no se logra que la población en general aproveche los beneficios del crecimiento, especialmente el acceso a los medios de producción, y que la población en su totalidad sea la generadora del desarrollo mediante un verdadero proceso de participación democrática popular. En consecuencia, un programa de alivio de la pobreza puede estar vinculado con todos los subprogramas de la Comisión. No obstante, es evidente que los vínculos y las relaciones entre la agricultura y la alimentación, la población, el medio ambiente y los asentamientos humanos deben recibir prioridad en lo tocante a la crisis del desarrollo en Africa.

30.45 En consecuencia, este subprograma está centrado en la explotación de la sinergia inherente a esas relaciones y especialmente en el mantenimiento del equilibrio adecuado en ellas, que son la base de las estrategias para el alivio de la pobreza y, en consecuencia, de la supervivencia humana. El logro de la supervivencia humana supone la creación de un entorno que permita mejorar el acceso de la población a los alimentos que necesita, el asesoramiento sobre

paternidad responsable y a otros servicios esenciales como vivienda, sanidad y bienes para una vida productiva basada en la intensificación de las medidas de autosuficiencia conjuntamente con el crecimiento y el desarrollo sostenibles de la economía. Ciertamente, esos elementos son esenciales para ocuparse de la cuestión básica del alivio de la pobreza, y los esfuerzos para reducir la pobreza tendrán a su vez efectos positivos sobre esas cuestiones de supervivencia.

30.46 Las actividades de desarrollo agrícola deben estar relacionadas con la formulación y puesta en práctica de políticas, planes y programas apropiados y coherentes de desarrollo agrícola y rural, con insistencia en sus aspectos técnicos, institucionales e infraestructurales. La base de producción de Africa se caracteriza por vínculos deficientes entre los sectores. Un problema importante con que tropiezan muchos países de la región es que no cuentan con políticas apropiadas que garanticen un aumento constante de la productividad agrícola mediante la utilización adecuada de la tecnología debida, o que no están en condiciones de aplicar tales políticas. La situación se ve agravada por el funcionamiento ineficaz de gran parte de las instituciones e infraestructuras agrícolas. Entre las cuestiones principales que conviene resolver a este respecto figuran la coordinación de las investigaciones sobre la agricultura y silvicultura, incluida la transferencia de tecnología sobre todo a los pequeños agricultores; la formulación y aplicación de instrumentos normativos apropiados respecto de la utilización de insumos agrícolas como fertilizantes, plaguicidas, semillas mejoradas, instrumentos, maquinaria e implementos agrícolas e insumos animales; la adopción de medidas para la utilización y conservación racional de las tierras, el agua y los recursos comestibles de la fauna y la flora; la promoción de políticas y medidas para la protección y selección adecuadas de plantas y animales, y recomendaciones sobre políticas para desarrollar las infraestructuras de mercado, almacenamiento, transporte y financiación a fin de fomentar la producción agrícola.

30.47 Aunque es un hecho conocido que los mares africanos son ricos en recursos vivos y no vivos, la mayoría de los Estados de Africa no tienen la capacidad suficiente para el aprovechamiento y la utilización eficaces de esos recursos. El problema principal con que tropiezan es la falta de políticas apropiadas y de la capacidad conexas para aumentar la productividad y adoptar nuevas técnicas de explotación de los recursos marinos.

30.48 Pese al valor nutritivo y los precios bajos de los recursos de pesca, éstos no se aprovechan debidamente. A tal situación se suma la falta de un desarrollo paralelo en sectores conexos, sobre todo en las esferas de investigación y capacitación y de evaluación de la población marina, así como la falta de industrias para la explotación de los recursos vivos en los planos nacional o regional y la escasez de empresas mixtas o acuerdos con empresas extranjeras y gobiernos para la explotación de recursos vivos y no vivos.

30.49 En la esfera del desarrollo y la transformación rurales, se requiere un criterio integrado para aumentar la eficacia de las instituciones existentes y fomentar el establecimiento de nuevas instituciones cuando sea necesario hacer frente a los problemas de desarrollo y transformación de los sectores agrícola y rural. Al respecto, es preciso redoblar los esfuerzos para promover y reforzar la planificación, vigilancia y evaluación de proyectos y programas de desarrollo rural en el marco general del sector agrícola y para resolver las cuestiones relativas a la escasez de infraestructuras socioeconómicas en las zonas rurales y la falta de equidad social en la población rural, así como la falta de autosuficiencia y el alto nivel de dependencia de las comunidades rurales en la asistencia externa y la escasa participación local en el proceso de adopción de decisiones en las zonas rurales.

30.50 Antes de la aprobación del Programa de Acción de Kilimanjaro sobre población en 1984, eran pocos los países de Africa que formulaban políticas para reducir las altas de crecimiento de la población, y no se obtenían resultados tangibles. Es evidente que se está volviendo a tratar de aumentar la eficacia de las políticas. En la mayor parte de los países, las tasas de crecimiento de la población son muy altas y aumentan los principales obstáculos para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población. En ese contexto, entre los objetivos del Programa de Acción de Kilimanjaro figura el logro de tasas de crecimiento de la población que sean compatibles con las metas de crecimiento económico y desarrollo social que se persiguen. Desde 1984, muchos países de Africa han manifestado su intención de reducir las tasas de crecimiento de la población e integrar variables de población en los planes de desarrollo. Sigue aumentando el número de países que adoptan políticas de moderación de las tasas de crecimiento de la población que han de contribuir mucho al logro de los objetivos del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza. En el Programa de Acción de Kilimanjaro se recalcó acertadamente que el sector de población debía ser un componente central de la formulación y aplicación de políticas y programas para acelerar el desarrollo económico y social. Conjuntamente con el Programa de Acción de Kilimanjaro, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas constituye la base para el alivio de los efectos de la crisis económica sobre los habitantes de la región. El éxito de las políticas de población y de su integración en la planificación del desarrollo requiere dedicación y apoyo gubernamental y esfuerzos constantes para que los dirigentes, los políticos, las instancias superiores, los planificadores y los sectores populares tengan conciencia de los problemas relacionados con las cuestiones de población.

30.51 En Africa, los problemas del medio ambiente están íntimamente relacionados con los importantes vínculos entre el alivio de la pobreza mediante el desarrollo sostenible y la ordenación de los recursos naturales, conjuntamente con la lucha contra la contaminación. Además, hay que reconocer que hay una relación estrecha entre la estructura y el funcionamiento de las economías de los países de Africa y la función de los programas de ajuste estructural en el fomento de la degradación ambiental, y también la necesidad de adoptar estrategias que transformen la estructura de las economías de manera de promover su explotación ecológicamente racional. La utilización de los recursos para el desarrollo sostenible tiene interés estratégico y eso pone ciertamente de relieve la importante función de la ordenación del medio ambiente en el rendimiento económico de Africa.

30.52 A pesar de que los Estados miembros han adoptado iniciativas dignas de mención para promover la ordenación del medio ambiente en la región y luchar contra la contaminación, se observa desafortunadamente que la degradación del medio ambiente sigue teniendo proporciones de crisis en el continente. Las graves sequías recientes del Sahel, el Cuerno de Africa y Africa meridional han aumentado la presión sobre los ecosistemas respectivos y han acelerado el ritmo de la desertificación. Eso ha puesto de relieve la necesidad de promover, en los planos nacional y multinacional, la adopción de medidas de conservación del medio ambiente a fin de mitigar, en forma individual y colectiva, las repercusiones de esas calamidades.

30.53 Los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo constituyeron una nueva oportunidad para que los Estados miembros revisaran estrategias anteriores para la ordenación del medio ambiente y determinaran esferas de acción prioritaria que sustentaran las medidas nacionales, regionales y mundiales en pro del desarrollo sostenible.

A ese respecto, la formulación del Programa Africano de Medio Ambiente y Desarrollo y la aprobación de la Posición Común Africana constituyen ciertamente pasos en la dirección acertada hacia la integración de factores ambientales en el proceso de desarrollo. En el Programa se hace hincapié en que la ordenación del medio ambiente no debe tener carácter sectorial sino que debe ser parte integrante del proceso de desarrollo, que exige en sí mismo un enfoque multifacético que, como cuestión de política, debe ser considerado parte integrante de las medidas nacionales, regionales y mundiales para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se incluyen también otras cuestiones intersectoriales que se tendrán presentes durante el período que se examina.

30.54 En consecuencia, hay necesidad imperiosa de aumentar con ese fin la capacidad, tanto de la Comisión como de los Estados miembros, para la integración de las dimensiones ambientales en el desarrollo y la ejecución de programas. Se requiere ciertamente aumentar la capacidad de los Estados miembros para tomar medidas concertadas a fin de ocuparse de importantes problemas ambientales en el proceso de desarrollo social y económico de la región. La promoción de las estrategias adecuadas para hacer frente a la degradación del medio ambiente en todos los sectores de actividad del desarrollo, incluso la erradicación de la pobreza, el aumento de la capacidad, la transferencia de tecnologías favorables al medio ambiente, así como para corregir las desigualdades en las relaciones económicas internacionales que fomentan problemas ambientales, debe considerarse de interés prioritario para la región.

30.55 La planificación integrada de los asentamientos humanos ha recibido muy poca atención. La complementariedad de los sectores rural y urbano no se ha puesto suficientemente de relieve. La economía urbana depende casi totalmente de bienes manufacturados y servicios importados y de insumos humanos e insumos de los factores importados para la producción local de bienes de consumo. El grado en que se depende de expertos y compañías de construcción extranjeros ha obstaculizado considerablemente la transformación rural y la renovación urbana.

30.56 La escasez de infraestructura y servicios rurales y la predominancia de la ciudad capital, sumada a prácticas agrícolas deficientes y al empobrecimiento de las tierras y la desertificación han dado lugar a migraciones masivas de las zonas rurales a las urbanas. A su vez, la capacidad de sustento del sector rural, en constante disminución, ha dado lugar a una baja densidad y a una estructura dispersa de asentamientos. Al mismo tiempo, las ciudades de mediano y gran tamaño enfrentan problemas de hacinamiento y condiciones de vida deficientes. El desempleo, el subempleo y otros problemas urbanos ejercen una presión intolerable sobre los magros recursos de los organismos municipales. La combinación de males urbanos y privación rural ha frustrado a menudo los esfuerzos de desarrollo de la región.

30.57 A la luz de lo que antecede, el desarrollo de una capacidad de gestión de los asentamientos humanos dentro de un marco administrativo y financiero descentralizado, junto con la necesidad de personal capacitado para elaborar y establecer la infraestructura y los servicios necesarios constituyen un problema de importancia para los países de la región.

30.58 Los objetivos del subprograma 3 son aumentar la conciencia de la necesidad de elaborar políticas adecuadas en materia de producción y suministro de alimentos, desarrollo y transformación rurales, población, asentamientos

humanos y ordenación del medio ambiente, desarrollo agrícola y transformación rural. Eso entrañaría, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Ayudar a los Estados miembros de la CEPA para la formulación y puesta en práctica de políticas y estrategias adecuadas, con miras a lograr la seguridad alimentaria mediante la autosuficiencia alimentaria y aumentar la capacidad nacional y regional y la capacidad de expansión autosostenida de los sistemas de producción de la agricultura africana;

b) Promover el desarrollo de la capacidad de Africa para explorar, explotar y aprovechar los recursos vivos y no vivos del mar;

c) Crear sistemas mejorados para ampliar las pesquerías y formular políticas coherentes con miras a aumentar el volumen de alimentos y fuentes de proteínas con que cuentan los habitantes de la región;

d) Facilitar la integración de factores demográficos en la planificación del desarrollo socioeconómico de la región;

e) Suministrar asistencia a los Estados miembros de la CEPA para que formulen y ejecuten programas y políticas pertinentes en materia de población, evalúen los programas de planificación de la familia, establezcan o refuercen sus sistemas nacionales de información sobre población, analicen y utilicen datos demográficos y capaciten al personal que se ocupa de esas cuestiones;

f) Coordinar en el plano regional las cuestiones tocantes a la relación entre las presiones demográficas y las pautas de consumo sostenibles y la degradación del medio ambiente;

g) Identificar estrategias que se han de coordinar regionalmente para la adopción concertada de medidas acerca de problemas importantes del medio ambiente en el proceso de desarrollo económico y social de los países de Africa dentro de plazos determinados. El objetivo de esas estrategias será examinar la relación entre la degradación del medio ambiente y la estructura del entorno económico internacional, combatir la pobreza y recomendar modalidades de acceso a tecnologías ecológicamente racionales y de transferencia de esas tecnologías;

h) Ayudar a los Estados miembros a corregir los desequilibrios entre el campo y la ciudad mediante la formulación y aplicación de políticas, programas y proyectos regionales coherentes, especialmente:

i) Orientando más recursos hacia la economía rural para el suministro de infraestructura y servicios acordes con la función que se espera que el sector rural desempeñe en el proceso de desarrollo nacional;

ii) Promoviendo un intercambio sistemático de información y experiencia entre los Estados miembros en materia de desarrollo de los asentamientos humanos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.59 Se iniciarán diversos análisis a fondo, cuyas conclusiones y recomendaciones se transmitirán por conducto de grupos de trabajo, seminarios o servicios de asesoramiento con miras a ayudar a los Estados miembros a aumentar su capacidad de planificación y gestión en los sectores agrícola y alimentario.

Se prestará atención preferente a la adquisición de experiencia y el mejoramiento de la formulación, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de programas integrados en materia de agricultura, silvicultura y desarrollo rural, y el fortalecimiento autosostenido de las infraestructuras sociales y económicas.

30.60 La secretaría también ayudará a los miembros de la CEPA a mejorar o acelerar el desarrollo de infraestructuras adecuadas, sobre todo en el subsector de la comercialización, y establecer una cooperación interregional eficaz mediante actividades encaminadas a mejorar los servicios de apoyo agrícola y rural. Asimismo, la secretaría de la CEPA divulgará informaciones sobre determinadas cuestiones del desarrollo agrícola, forestal y rural, en particular mediante la organización de seminarios y simposios.

30.61 Se prestará asistencia a los países miembros y las organizaciones intergubernamentales con miras a aumentar su capacidad de formulación de políticas y actividades coherentes en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y mejorar sus investigaciones científicas y tecnológicas mediante la evaluación de los recursos disponibles en zonas económicas exclusivas y la determinación de la población de diversas especies de peces, incluidos los peces de agua dulce, la introducción de técnicas avanzadas que se adapten a la pesca, y el desarrollo de una base de datos con miras a reforzar los conocimientos técnicos y científicos de los Estados miembros sobre cuestiones de interés relativas a los recursos marinos vivos y no vivos.

30.62 Asimismo, la secretaría organizará programas de capacitación para los Estados miembros sobre los aspectos jurídicos del aprovechamiento y la ordenación de los recursos marinos a diferentes niveles de gestión y proporcionará asistencia a los Estados en la formulación de proyectos de inversión con referencia especial a esferas como la rehabilitación de flotas pesqueras existentes y la elaboración de pescado, la promoción de políticas y programas conjuntos de inversión para la explotación de los recursos de propiedad común o compartida por diferentes países y el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de los países de la región para la elaboración de sus recursos marinos. La secretaría también seguirá manteniendo y elaborando informaciones sobre diversos aspectos de las actividades en este sector de la economía africana y divulgará información sobre algunas cuestiones a todas las partes interesadas, según convenga.

30.63 Se organizarán servicios de asesoramiento, cursos prácticos, seminarios, becas y viajes de estudio para ayudar a los Estados miembros a desarrollar o fortalecer mecanismos y programas nacionales ya existentes para la ordenación, evaluación y conservación del medio ambiente con miras a obtener un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista del medio ambiente. Además, la secretaría llevará a cabo estudios de investigación sobre cuestiones relacionadas con el medio regional para proporcionar información a todos los interesados en forma sistemática. Las conclusiones pertinentes se difundirán mediante publicaciones e informes a fin de promover la conciencia sobre el medio ambiente a nivel popular. También se realizarán en el plano regional actividades complementarias basadas en las directrices esbozadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, especialmente las incluidas en el Programa Africano de Medio Ambiente y Desarrollo.

30.64 Además, se realizarán las siguientes actividades para promover la integración de la dimensión ambiental en la planificación para el desarrollo

sostenible dentro del marco de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo:

a) Coordinación en el seno de la Comisión para la ayuda a los Estados miembros en la integración de los factores ambientales en programas de desarrollo;

b) Asistencia a los Estados miembros para la atención a los aspectos intersectoriales del Programa Africano de Medio Ambiente y Desarrollo y el Programa 21, especialmente:

i) Vigilancia y evaluación del medio ambiente;

ii) Desarrollo institucional y aumento de capacidad;

iii) Promoción de la información sobre el medio ambiente y la comprensión entre el público;

c) Cooperación y coordinación entre organismos.

30.65 La secretaría emprenderá estudios, investigaciones y análisis sobre cuestiones concretas relacionadas con datos demográficos, tales como la fecundidad y la mortalidad, prestando especial atención a la mortalidad infantil y en la niñez, la urbanización, la distribución y redistribución de la población, las migraciones, los programas de planificación de la familia y espaciamiento de los nacimientos, la integración de variables demográficas en la planificación del desarrollo, las políticas demográficas, el papel y la condición jurídica y social de la mujer y las cuestiones de población y medio ambiente y su relación con el desarrollo socioeconómico. Continuará la preparación de estimaciones y proyecciones demográficas. Los resultados que se obtengan y las actividades conexas se difundirán entre los Estados miembros recurriendo a todos los medios posibles: transmisión directa, seminarios, cursos prácticos y conferencias.

30.66 En la esfera de los asentamientos humanos las actividades se concentrarán fundamentalmente en lo siguiente:

a) Organización de cursos prácticos y seminarios, preparación de estudios, informes y publicaciones técnicas sobre formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos en los que se hará hincapié en la ubicación de la infraestructura y los servicios, así como en la distribución eficiente de las actividades y de la población, junto con una estructura administrativa y financiera apropiada para acelerar la reconstrucción rural y la descentralización de las principales ciudades, y movilización de recursos a nivel local e internacional para el fomento del sector de la construcción autóctono, con inclusión de la producción de materiales de construcción locales;

b) Asistencia a los Estados miembros para promover una red de centros e instituciones de capacitación especializados en asentamientos humanos, a fin de capacitar al personal en la ejecución de las actividades planificadas necesarias para la aplicación de las estrategias y los programas de vivienda de la región;

c) Asistencia a los Estados miembros en la reunión y el procesamiento de información sobre asentamientos humanos con miras a establecer una base de datos regional y hacer aportaciones a la base mundial relativa a los asentamientos humanos;

d) Asistencia a los Estados miembros en materia de investigación sobre políticas de vivienda y cuestiones de desarrollo y para el intercambio de información sobre programación, financiación, producción y conservación de viviendas.

SUBPROGRAMA 4. ADMINISTRACION Y GESTION DEL DESARROLLO

a) Objetivos

30.67 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea 40/213, 41/182, 45/188 y 46/166; las resoluciones del Consejo 1987/5, 1987/92 y 1988/7; y la resolución 619 (XXII) de la Comisión.

30.68 Algunos de los problemas difíciles de importancia capital, que tendrán que encarar los gobiernos de Africa en el decenio de 1990 son el aumento de la eficacia del sector público en el fomento del desarrollo económico, la gestión eficaz de los procesos de reforma económica y desarrollo, así como la promoción y el desarrollo de la capacidad empresarial.

30.69 Pese a las actividades de los gobiernos de diversos países de Africa destinadas a mejorar el funcionamiento de sus servicios públicos en la gestión del desarrollo, las crisis económicas del decenio de 1980 demostraron que sólo pudieron lograrse resultados mínimos. Persisten numerosos problemas como la lentitud de la administración pública africana en transformar su sistema colonial y rígido para orientarlo hacia el desarrollo, la insuficiencia de técnicas especializadas y la falta de conocimientos, capacidad y motivación que impiden a la administración pública africana reaccionar con eficacia ante los problemas del desarrollo. Es lamentable que las instituciones y los programas de capacitación y la ineficaz gestión de los limitados recursos en la preparación de funcionarios de la administración pública no se hayan orientado hacia la gestión del desarrollo económico y social y, por consiguiente, hayan obstaculizado el funcionamiento de los servicios públicos.

30.70 La contribución del sector de las empresas públicas al proceso de desarrollo económico no ha estado a la altura de lo esperado. En muchos casos hubo que otorgar cuantiosos subsidios a las empresas de propiedad estatal, de las que se esperaba que proporcionaran un superávit financiero al presupuesto del Estado, lo que impuso una carga fiscal sobre la economía nacional. Se han alcanzado muy pocos de los objetivos o metas no comerciales fijados para las empresas públicas africanas.

30.71 La movilización de recursos financieros internos para sufragar gastos corrientes y de capital ha sido insuficiente. Esta situación fiscal ha dado lugar, entre otras cosas, a una elevada deuda pública y al consiguiente servicio de la deuda. Los factores que han contribuido a esta situación han sido, entre otras cuestiones, la reducida base de los regímenes fiscales africanos y la falta de flexibilidad inherente a esos regímenes que les impide adaptarse a los cambios introducidos en los objetivos y programas sociales, económicos y de desarrollo. En materia de programación de los gastos, no se determinaron debidamente las prioridades de los programas de conformidad con los objetivos de desarrollo en lo relativo a la asignación de recursos financieros, lo que, por su parte, redundó en un aumento de los gastos de programas y proyectos que no contribuyen al crecimiento o al desarrollo.

30.72 Al cabo de más de un decenio de experiencias con la liberalización y el ajuste, se hace cada vez más evidente que una tarea fundamental en el decenio de 1990 y más adelante es la de lograr que las economías de Africa vuelvan a encauzarse hacia una trayectoria de crecimiento más coherente. Ello equivale, en la práctica, a que los gobiernos de la región adopten medidas para restablecer y fortalecer la confianza de los círculos económicos, establecer sistemas de información bien fundada sobre el comportamiento microeconómico y los mercados, y crear un régimen de incentivos apropiado para alentar y promover las empresas mixtas que tengan posibilidades de dedicarse a actividades de valor agregado elevado o de exportar a mercados convenientes.

30.73 En el contexto de Africa, el sector no estructurado sigue siendo un hecho de la vida empresarial. Muchas de las empresas de este sector, que a menudo se dedican a actividades de escaso valor agregado, tienen grandes posibilidades de "avanzar" hacia actividades comerciales más reconocidas y mejor financiadas. El sector no estructurado se ha visto relegado a un segundo plano durante demasiado tiempo. Cualquier distribución realista de los incentivos debe orientar sus metas cuidadosamente a las empresas del sector no estructurado que ofrezcan perspectivas más alentadoras para ayudarlas.

30.74 La capacidad empresarial de Africa sigue siendo el vehículo principal para la diversificación económica, el crecimiento futuro, más altos niveles de vida y un mayor nivel de autosuficiencia. Las medidas concretas para estimular, fomentar y promover la capacidad empresarial en Africa deben descansar sobre los sólidos cimientos de una gestión económica racional, la eficacia de los servicios públicos, actitudes positivas en relación con las actividades económicas y una infraestructura fiable.

30.75 Los objetivos del subprograma 4 son prestar asistencia a los Estados miembros con miras a:

a) Fortalecer las instituciones, los sistemas, las prácticas y los procesos de la administración pública para mejorar la gestión del desarrollo económico;

b) Determinar los factores de orden institucional y normativo que limitan el desarrollo de la capacidad empresarial y ayudar a las empresas a crear el entorno necesario para establecer incentivos que propicien la movilización eficaz de los agentes económicos en el sector privado;

c) Mejorar los resultados económicos de las empresas públicas y la gestión financiera del sector público para lograr la eficacia en la movilización, la asignación y el control de los recursos financieros;

d) Adoptar medidas para compensar la escasez de personal calificado para la gestión de los servicios públicos;

e) Fortalecer las instituciones nacionales y subregionales de perfeccionamiento del personal directivo en la formulación y ejecución de programas de perfeccionamiento del personal directivo y de programas de apoyo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.76 Se prestarán servicios de asesoramiento para mejorar el desempeño de la administración pública en el proceso de desarrollo y la gestión financiera del sector público. Se emprenderán estudios de investigación sobre medios que podrían mejorar el funcionamiento de las empresas públicas y sobre la reestructuración de los regímenes fiscales para lograr la movilización adecuada

de los recursos internos y adoptar medidas eficaces de control de las empresas públicas. En colaboración con las partes interesadas de los Estados miembros, se organizarán cursos de capacitación, seminarios y reuniones de trabajo para los funcionarios públicos de esos Estados. Se prestará asistencia para aumentar la capacidad de las instituciones nacionales y subregionales de capacitación e investigación y de las asociaciones encargadas de perfeccionar la administración y la gestión del sector público, y perfeccionar los regímenes, las políticas y la administración en las esferas del presupuesto y los impuestos.

30.77 Se prestará asistencia técnica a los Estados miembros en la determinación de los factores institucionales y normativos que limitan el desarrollo de la capacidad empresarial. En las investigaciones y las publicaciones técnicas se examinarán cuestiones incipientes del comportamiento microeconómico, el fomento de la capacidad empresarial y el perfeccionamiento del personal directivo. Este esfuerzo se verá respaldado por reuniones técnicas y por la difusión de materiales oportunos que apoyen el fomento de la capacidad empresarial. La secretaría establecerá también enlaces directos con otras instituciones donantes que propongan iniciativas sobre desarrollo de la capacidad empresarial en la región.

SUBPROGRAMA 5. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACION SOCIAL

a) Objetivos

30.78 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea General S-13/2, 40/33 a 40/35, 40/100, 41/142, 41/149, 42/54, 43/94, 43/98, 43/99, 44/57, 44/67, 44/70, 44/72, 45/86, 45/191, 46/87, 46/90, 46/96 y 46/143; las resoluciones del Consejo 1987/48, 1987/51, 1988/11, 1988/66, 1989/46, 1989/52, 1989/59, 1989/62, 1989/63, 1989/66, 1989/68, 1989/69, 1989/72 y 1989/120; y las resoluciones de la Comisión 601 (XXII), 631 (XXIII), 633 (XXIII), 642 (XXIII), 644 (XXIII), 691 (XXV), 713 (XXVII) y 740 (XXVII).

30.79 La devastadora crisis económica del decenio de 1980 ha dejado en Africa un deterioro perceptible y generalizado de las condiciones sociales y humanas. Según informes estadísticos, Africa registra en general el índice de desarrollo humano más bajo del mundo. Se ha generalizado en Africa y en el mundo el consenso acerca de que la atención prioritaria al desarrollo humano debe ser el centro del proceso de desarrollo. El desarrollo de la población debe ser no sólo el objetivo esencial sino el instrumento clave para alcanzar ese objetivo. De manera que el desarrollo sostenido y la transformación en la región de Africa requieren la aplicación eficaz de estrategias y programas de desarrollo centrados en los recursos humanos, así como un engranaje integrado y eficaz de los factores económicos y de las variables de desarrollo social y humano. La democratización, la mitigación de la pobreza y los vínculos indisolubles entre un entorno viable y las políticas de desarrollo socioeconómico forman también parte integrante del desarrollo humano y del crecimiento y el desarrollo a largo plazo.

30.80 Para que las condiciones sociales y humanas mejoren significativamente en Africa en el decenio de 1990, es menester coordinar y aplicar rigurosamente políticas y programas nacionales de desarrollo centrados en los recursos humanos en cada uno de los países del continente. Los elementos de esas políticas y programas nacionales se exponen en importantes decisiones adoptadas por los dirigentes africanos y por la comunidad internacional en los últimos años, como la Declaración de la OUA sobre la crisis del empleo en Africa, las resoluciones

de la Conferencia de Ministros Encargados de la Planificación, el Desarrollo y la Utilización de los Recursos Humanos y el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, y además, la Declaración de Jartum: hacia un enfoque de la recuperación socioeconómica y el desarrollo de Africa centrado en los recursos humanos (1988) y la Carta Africana de Acción Social, aprobada por la Conferencia CEPA/OUA de Ministros Encargados de Asuntos Sociales (Arusha, octubre de 1989), que contiene la mayor parte de los elementos expuestos en un concepto de desarrollo centrado en los recursos humanos, como educación y alfabetización, salud, empleo, participación popular en el desarrollo y otros.

30.81 La aceleración del proceso de democratización y la participación sistemática en el desarrollo son también elementos y objetivos decisivos del desarrollo centrado en los recursos humanos. La Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación define los derechos y los deberes de la población y de sus organizaciones en el proceso de desarrollo en Africa.

30.82 Apenas han comenzado a aplicarse las decisiones recogidas en esos documentos y, por consiguiente, todos los interesados, especialmente los funcionarios encargados de la planificación económica y social, deben continuar aplicándolas con determinación y tesón. Ello apunta a la necesidad de hacer análisis desde el punto de vista de la política, investigar, intercambiar información y capacitar personal sobre cuestiones y problemas del desarrollo social y humano, a saber: el papel de la familia; la juventud y el desarrollo; el aumento de la delincuencia, incluido el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; el empeoramiento de la situación de los grupos vulnerables; el aumento de la tasa de migración del campo a la ciudad; los altos índices de analfabetismo; el desempleo y el subempleo; la planificación, el desarrollo y la utilización de los recursos humanos; la insuficiencia y el desequilibrio de los sistemas de enseñanza y capacitación; el éxodo de intelectuales; y el sector no estructurado.

30.83 Se debe poner de relieve el papel que corresponde a las organizaciones populares y no gubernamentales de Africa en todas estas actividades. Es menester que ese papel se reconozca y se ponga de relieve, ya que las organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales pueden educar a los gobiernos acerca de las necesidades de desarrollo de la población y sobre la mejor forma de atender esas necesidades y, del mismo modo, galvanizar y movilizar las energías de la población en apoyo del proceso de desarrollo. Las organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales, por su propia condición, deben considerarse asociados de los gobiernos que asumen una función de dirección y de movilización del apoyo al desarrollo y, por consiguiente, deben contar con toda la ayuda posible para aumentar su capacidad de dirección y promover la participación real de la población en el desarrollo.

30.84 Los objetivos del subprograma 5 son:

a) Promover el desarrollo real de los recursos humanos necesarios para el desarrollo económico y social acelerado de todos los sectores de la economía nacional y fortalecer la capacidad de planificación, desarrollo y utilización de los recursos humanos como base para optimar la contribución de los recursos humanos al desarrollo;

b) Promover la participación popular en el desarrollo y fomentar un buen ejercicio del poder;

c) Fortalecer la capacidad de las organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales y prestar asistencia al sector no estructurado para que sea más productivo;

d) Apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en:

- i) La formulación, aplicación y evaluación de políticas, programas, estrategias y servicios apropiados para la integración y participación real de la juventud en la vida social y económica y prevenir con eficacia el delito y la delincuencia juvenil;
- ii) El fortalecimiento del papel de la familia en el desarrollo socioeconómico;
- iii) La determinación, el análisis y la investigación de las cuestiones y los problemas del desarrollo social como fundamento de la planificación social en el contexto de la planificación general del desarrollo, y para la formulación de políticas y estrategias sociales apropiadas, así como de un criterio integrado del progreso social mediante la equidad, la justicia social y la participación popular, orientado fundamentalmente a la población rural.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.85 La secretaría de la CEPA prestará asistencia a los Estados miembros en la planificación, formulación, gestión, supervisión y evaluación del desarrollo y la utilización de los recursos humanos llevando a cabo y organizando, sobre la base de estudios encaminados a ese fin, cursillos prácticos de capacitación, seminarios y conferencias a los niveles nacional, subregional y regional para funcionarios oficiales y personal directivo de los sectores privado y paraestatal, prestando servicios de asesoramiento a los Estados miembros sobre planificación del personal y el empleo, y asistencia a éstos en el fortalecimiento de su mecanismo institucional para el desarrollo y la utilización de los recursos humanos, así como evaluando los programas de enseñanza y capacitación y destacando la contribución del sector no estructurado al desarrollo. Además, la secretaría documentará y difundirá ideas, conocimientos, información, resultados de investigaciones e innovaciones en las esferas del desarrollo, la planificación y la utilización de los recursos humanos; la participación popular en el desarrollo, el fortalecimiento del papel de las organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales; y destacará la contribución del sector no estructurado al desarrollo.

30.86 Se emprenderán diversas actividades, entre las que cabe mencionar investigaciones orientadas a la adopción de medidas que sirvan de base para la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, estrategias y servicios sociales pertinentes; cursos de capacitación, cursos prácticos, seminarios, reuniones de expertos, viajes de estudio para el intercambio de ideas y experiencias y para la formulación de estrategias comunes; apoyo sustantivo para el establecimiento y fortalecimiento de organizaciones, asociaciones, instituciones, órganos y estructuras de coordinación apropiados a nivel nacional y regional, y servicios de asesoramiento técnico para ayudar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y servicios sociales pertinentes.

30.87 La secretaría también difundirá información sobre cuestiones concretas de desarrollo social de la región mediante la publicación de sus informes, estudios y demás documentación pertinente, y proporcionará otros servicios de información en la esfera del desarrollo social a los miembros de la CEPA cuando éstos los

soliciten. La secretaría de la CEPA también cooperará con instituciones regionales en la esfera del desarrollo social tales como el Centro Africano de Investigación Aplicada y Capacitación en Materia de Desarrollo Social y el Instituto Africano de Readaptación y el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en cuestiones de interés común.

SUBPROGRAMA 6. DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ESTADISTICOS Y DE INFORMACION

a) Objetivos

30.88 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones S-13/2 y 44/169 de la Asamblea General, de la resolución 1989/3 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones 679 (XXV), 683 (XXV) y 716 (XXVI) de la Comisión.

30.89 Es preciso analizar los problemas y las opciones normativas y sus consecuencias en la perspectiva económica general de la región, a la luz de los acontecimientos nacionales, subregionales e internacionales, actuales y futuros. La realización de dicho análisis exige la elaboración y el mantenimiento de bases de datos macroeconómicos y microeconómicos estadísticos y de información. El ámbito de estas bases de datos debe comprender todas las esferas y los problemas pertinentes a los análisis macro y microeconómicos, incluidos los de carácter interdisciplinario. En particular, los datos deberán incorporar cuestiones importantes como el comercio subregional e internacional, relaciones financieras, estadísticos del medio ambiente y otras estadísticas pertinentes, para facilitar las investigaciones interdisciplinarias y la evolución de los intercambios de información. Para un empleo eficaz de una base de datos, deberá establecerse un sistema de información que vincule a los miembros mediante intercambios electrónicos de datos.

30.90 Sin embargo, el alcance, la calidad y el análisis de las estadísticas que se realizan en Africa satisfacen escasamente las necesidades elementales de la planificación y el proceso de adopción de decisiones; esas deficiencias pueden traducirse en costos muy elevados cuando se pueden precisar los factores determinantes de las crisis socioeconómicas y ambientales y, por consiguiente, no se les presta la debida atención. Pese a haber mejorado la reunión de datos demográficos, Africa no cuenta aún con datos precisos y puntuales sobre fecundidad, mortalidad y migración, particularmente en relación con los factores determinantes y los efectos de las tendencias registradas en esas esferas. Además, son casi inexistentes los datos relativos a los problemas ambientales. Muchos países africanos no cuentan aún con estadísticas básicas en materia de agricultura, comercio, industria, energía, transporte, comunicaciones ni estadísticas de precios.

30.91 Además, es prácticamente imposible llevar a cabo análisis e investigaciones socioeconómicas válidos para la formulación de políticas y la planificación estratégica, sin una sólida base de información. Se ha reconocido la importancia del procesamiento y la presentación de la información en forma sistemática para estimular las investigaciones socioeconómicas, el examen y análisis con fines de planificación estratégica. Deberán adoptarse medidas encaminadas a: a) fortalecer los recursos y las capacidades de información de los países africanos, de las instituciones subregionales y regionales; b) proporcionar el apoyo de información necesario, y c) ayudar en la elaboración de sistemas de información viables.

30.92 En el período de sesiones de la Conferencia Conjunta de Planificadores, Estadísticos y Demógrafos Africanos se adoptó el Plan de Acción de Addis Abeba para el desarrollo estadístico de Africa en el decenio de 1990. Se formuló una estrategia para la aplicación del Plan de Acción, que ulteriormente fue aprobada

en el séptimo período de sesiones de la Conferencia Conjunta y por la Conferencia de Ministros de la CEPA en abril de 1992. El objetivo principal del plan es fortalecer las capacidades de las instituciones a nivel subregional y regional para la producción de información sobre el desarrollo y la reunión, el procesamiento, el análisis y la difusión de datos. El desarrollo de Africa exige que se preste mayor atención a la elaboración de bases de datos sólidas, las investigaciones y los estudios a partir de los cuales puedan formularse políticas y adoptarse estrategias de desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.93 Con objeto de mejorar la situación en la esfera de las estadísticas en la región, como se detalla en el Plan de Acción de Addis Abeba para el desarrollo estadístico en el decenio de 1990 y en la Estrategia para su aplicación, la secretaría de la CEPA realizará las actividades que figuran a continuación:

a) Prestará asistencia a los Estados miembros para que mantengan y fortalezcan su marco institucional y aporten datos con miras a conseguir una planificación integrada. Se prestará atención a los datos demográficos, sociales y económicos, especialmente los que afecten a las unidades familiares y a sus miembros, así como a las estadísticas sobre el medio ambiente;

b) Prestará servicios de asesoramiento a los países en relación con la elaboración de planes estadísticos, incluidos los planes de producción de datos, los programas de capacitación y las necesidades concretas de procesamiento de datos, la constitución de comités de usuarios y productores para perfeccionar la utilización y la aplicabilidad de los servicios estadísticos y servicios de asesoramiento en relación con el establecimiento y el mantenimiento de bases de datos estadísticos nacionales;

c) Prestará servicios de asesoramiento en relación con los censos de población, las estadísticas del estado civil, las encuestas por hogares, las estadísticas sobre el medio ambiente, la contabilidad nacional y las estadísticas comerciales e industriales; esos servicios de asesoramiento se centrarán en el fomento de la capacidad para valerse de medios propios y, por consiguiente, en la formación en el empleo;

d) Creará y ampliará la base existente de datos estadísticos regionales, con miras a difundir entre los usuarios información estadística amplia y actualizada, incluidos datos fidedignos de otros bancos internacionales de datos y de fuentes nacionales;

e) Facilitará materiales de computación estadística para la formación en el empleo y la capacitación de estadísticos en centros de formación especializados;

f) Realizará estudios metodológicos sobre determinados aspectos de las estadísticas económicas, sociales, demográficas y del medio ambiente. Los dos principales objetivos de esos estudios son los siguientes: delimitar y analizar las deficiencias de las estadísticas básicas en el plano nacional y servir de directrices técnicas para que los gobiernos puedan mejorar los datos que reúnan desde el punto de vista de la calidad y la actualidad;

g) Organizará diversos seminarios y cursos de capacitación para examinar las necesidades conceptuales y de organización que haya que atender con miras al mejoramiento de los programas nacionales, subregionales y regionales sobre estadísticas socioeconómicas y del medio ambiente, fomentar el intercambio de experiencias entre los países de la región en la esfera estadística y continuar

desarrollando la capacidad profesional de los participantes. Esos cursos prácticos y seminarios se centrarán en las siguientes actividades: computación estadística, censos de población - particularmente los relacionados con los grupos especiales de población -, estadísticas del estado civil y reunión de estadísticas vitales, encuestas por hogares, estadísticas sobre el medio ambiente, estadísticas sobre el comercio internacional, estadísticas económicas básicas y cuentas nacionales. Se prepararán diversos documentos técnicos relacionados con los temas mencionados y se distribuirán entre los Estados miembros. La secretaría también elaborará y mantendrá bases de datos de información sobre el desarrollo que han de intercambiarse con los Estados miembros, así como con otros usuarios de información sobre el desarrollo, por medios electrónicos y tradicionales.

30.94 La secretaría prestará servicios de asesoramiento sobre la creación de sistemas y tecnología de gestión de la información y sobre capacitación del personal de las instituciones nacionales, subregionales y regionales en técnicas computadorizadas de gestión de la información, armonización de los estándares y metodologías.

SUBPROGRAMA 7. DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ENERGIA

a) Objetivos

30.95 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, entre las cuales las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea General S-13/2, 40/171, 40/208, 42/186, 43/193, 44/225 y 45/209; las resoluciones del Consejo 1987/10, 1989/6 a 1989/8 y 1989/12, y las resoluciones de la Comisión 572 (XXI) y 602 (XXII).

30.96 En Africa se está reconociendo en su justa medida la importancia de los recursos naturales, incluidos los recursos marinos no vivos, para el logro de un desarrollo sostenible. La explotación y el procesamiento de los recursos naturales de Africa constituye un factor indispensable para la promoción de la cooperación e integración regionales. El surgimiento de nuevos bloques comerciales y el realineamiento de los antiguos podrían modificar las relaciones de intercambio; asimismo, el aumento del nivel de productos sucedáneos y sintéticos disponibles podría causar una reducción en la demanda de los recursos naturales de Africa. Por tanto, es prudente que el continente explote estos recursos para sus propias necesidades, como el suministro de energía para la producción industrial y la utilización del riego para la producción de alimentos y productos agrícolas, y que desarrolle mecanismos para facilitar el comercio subregional en estos recursos.

30.97 En Africa el sector de los minerales registró dificultades durante varios años del decenio de 1980. El sector, que depende en gran medida de la demanda de exportaciones, se ha visto gravemente afectado por la caída de la demanda internacional de los productos minerales de la región. Paralelamente, el acceso a la financiación continúa siendo un obstáculo fundamental debido a que la exploración y la explotación de minerales entrañan grandes riesgos y la construcción de grandes minas y estructuras de procesamiento absorbe inversiones cuantiosas.

30.98 En lo tocante a los recursos hídricos, queda aún mucho más por hacer para conseguir que se aproveche y utilicen con eficacia. Las actividades emprendidas en 1980 de conformidad con el Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de Africa se han visto gravemente afectadas por la crisis económica y los desastres naturales del

decenio de 1980. La utilización de sistemas de riego en los sectores de la alimentación y la agricultura ha producido resultados decepcionantes, ya que el ritmo de producción de alimentos sigue siendo muy inferior a la tasa de crecimiento de la población y las tres cuartas partes de la población rural continúan careciendo de agua potable o de servicios de saneamiento.

30.99 Aunque cada vez se reconocen más las posibilidades que ofrecen la cartografía y los sistemas de teledetección con miras a la planificación, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos naturales, la detección de peligros y la vigilancia del medio ambiente, incluida la lucha contra la sequía y la desertificación, las capacidades generales de la mayoría de los países en esa esfera siguen siendo insuficientes para atender a sus necesidades en materia de aprovechamiento, planificación y supervisión de los recursos naturales. La situación actual se caracteriza por:

a) Falta de políticas nacionales que proporcionen un marco para la promoción de estas tecnologías;

b) Falta de sensibilidad y compromiso por parte de los encargados de formular decisiones, en lo que respecta a los beneficios que puedan obtenerse de esas tecnologías;

c) Una infraestructura científica y tecnológica insuficiente en la mayoría de los países africanos;

d) Dificultad para la adquisición y la gestión de datos;

e) Falta de una coordinación eficaz de los programas de actividades de teledetección en la región;

f) La situación de la cartografía hidrográfica en la mayoría de los países es muy deficiente. Aún no se han levantado planos, o sólo parcialmente, de grandes zonas de la plataforma continental, zonas económicas exclusivas y lagos y ríos interiores, y muchas cartas de navegación son obsoletas o insuficientes. Se carece de datos sobre los recursos hidrográficos existentes y sólo algunos países marítimos tienen la capacidad de llevar a cabo sus propias actividades de topografía y cartografía.

30.100 La situación en Africa se caracteriza por:

a) Los bajos niveles de disponibilidad y utilización de la energía total en los sectores productivos de la economía, unido al elevado nivel de desaprovechamiento, es decir, la escasa eficiencia de la producción, la conversión, el transporte, la distribución y la utilización final de todas las formas de energía;

b) El excesivo porcentaje que representan los combustibles tradicionales de la biomasa en el consumo total de energía, unido a niveles muy elevados de desaprovechamiento de todos los combustibles de la biomasa que se utiliza;

c) El veloz agotamiento de las existencias de la biomasa en todas las principales zonas ecológicas y el consiguiente y veloz aumento de la escasez, así como la insuficiencia cada vez mayor de combustibles tradicionales de la biomasa. Ello está haciendo más ardua la tarea de las mujeres y los niños que acopian y utilizan combustibles domésticos para satisfacer las necesidades familiares, al tiempo que se está agudizando la crisis ocasionada por la reducción de las zonas verdes de la Tierra, hecho éste que influye en las transformaciones climáticas;

d) El elevado porcentaje que representan los combustibles líquidos derivados del petróleo - utilizados sobre todo en el transporte por carretera y ferrocarril - en el suministro total de energía para fines comerciales, unido al elevado nivel de desaprovechamiento de esos combustibles en su fase final de utilización;

e) La onerosa carga que entraña para las economías de la mayoría de los países africanos la utilización de recursos en divisas para importar petróleo y sus derivados;

f) El constante aumento de los costos en divisas de las tecnologías de componentes físicos y lógicos que se precisan con miras a la veloz expansión de la producción autóctona de energía y el mejoramiento de la eficiencia del uso final de la energía;

g) La falta de una capacidad adecuada de investigación de políticas y planificación, que resulta indispensable para formular políticas, planes y estrategias graduales coherentes en materia de energía, diferenciadas según los países y los recursos. Ello es esencial para que los países puedan salir de la compleja crisis de la energía.

30.101 Los objetivos del subprograma 7 son prestar asistencia a los países de la región para que:

- a) En la esfera de los recursos naturales:
 - i) Aumenten sus capacidades nacionales de exploración y utilización de los recursos terrestres y freáticos;
 - ii) Promuevan la cooperación regional y subregional en materia de utilización de recursos hídricos compartidos;
 - iii) Mejoren su conocimiento de los recursos minerales de que disponen, aumenten y fortalezcan sus capacidades institucionales, de negociación y de recursos humanos y fortalezcan los mecanismos cooperativos subregionales para el desarrollo y la utilización de los minerales, y el comercio de productos minerales y derivados;
 - iv) Desarrollen y fortalezcan sus capacidades institucionales, tecnológicas y de recursos humanos con miras a la aplicación de técnicas cartográficas y de teledetección en el proceso de reunión de datos y a su utilización en la explotación de los recursos naturales y en la ordenación del medio ambiente;
 - v) Promuevan políticas y esbocen directrices normativas con miras a la utilización de sistemas cartográficos y de teledetección en la planificación del desarrollo social y económico;
- b) En la esfera de la energía:
 - i) Desarrollen sus capacidades nacionales de exploración, explotación, evaluación y aprovechamiento de los recursos de la energía y fomenten actividades de cooperación a nivel multinacional;
 - ii) Integren sus políticas en materia de energía en las políticas generales de crecimiento y desarrollo socioeconómicos;

- iii) Mejoren las técnicas de sustitución del combustible y de protección del medio ambiente, la eficiencia de la energía, y en particular la eficiencia en su uso final, con objeto de lograr el desarrollo sostenible de la energía que se contempla en el Programa 21 de la CNUMAD.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.102 Se prestará asistencia a los Estados miembros para que aumenten sus conocimientos técnicos en materia de recursos minerales mediante la preparación de estudios técnicos que versarán sobre todos los aspectos del aprovechamiento y la utilización de determinados minerales, tales como los minerales básicos, los minerales ferrosos y no ferrosos y los minerales fertilizantes, y para que reúnan información sobre inventarios de recursos minerales. A través de cursos prácticos, seminarios y visitas de estudio, se prestará capacitación en relación con todos los aspectos pertinentes de la exploración y la explotación de minerales. Se prestará a los Estados miembros apoyo técnico y servicios de asesoramiento sobre aspectos técnicos, administrativos, normativos y económicos del desarrollo y utilización de los minerales, y a las instituciones intergubernamentales y los grupos económicos subregionales sobre la concepción y aplicación de sus programas de trabajo y desarrollo de la capitalización.

30.103 En lo tocante a los recursos hídricos, se llevarán a cabo investigaciones y análisis relativos a cuestiones sustantivas y se prestarán servicios de asesoramiento y asistencia técnica, además de organizarse y promoverse cursos de capacitación, talleres, seminarios y visitas de estudio en relación con la planificación, la ordenación y la evaluación del desarrollo de las capacidades institucionales en materia de recursos hídricos, así como en relación con el aprovechamiento de las cuencas de los ríos y los lagos.

30.104 En lo tocante a la cartografía, la secretaría continuará ofreciendo servicios de asesoramiento técnico a los Estados miembros, de manera que sus instituciones nacionales sirvan para atender mejor a las necesidades cartográficas y de teledetección en las esferas de la planificación y el desarrollo. Esos servicios se centrarán en los siguientes aspectos: la elaboración y ejecución de proyectos de cooperación, tales como los proyectos relacionados con la formulación de normas geodésicas y especificaciones cartográficas comunes, y la creación de una base de datos de información geográfica para Africa, mediante la reunión constante y sistemática de mapas y planos para el Centro de Documentación y Referencias Cartográficas, en su calidad de biblioteca cartográfica panafricana; la prestación de asistencia con miras al desarrollo de la capacidad de adquirir un sistema de información geográfica destinado a la explotación y ordenación racionales de los recursos naturales; y la creación de un banco de datos con información en materia cartográfica y de teledetección. Continuará la organización de conferencias, seminarios, cursos prácticos y reuniones del grupo de expertos para que sirvan de base a la formulación de normas y directrices, así como para la capacitación práctica de profesionales y técnicos africanos.

30.105 La secretaría de la CEPA prestará asistencia a los miembros de la Comisión y las organizaciones regionales africanas para que lleven a cabo un inventario sistemático y exhaustivo de las fuentes convencionales y renovables de energía y analicen las condiciones relativas a su explotación, distribución y utilización con miras a establecer las mejores condiciones posibles para su aprovechamiento. También se les prestará asistencia para que formulen políticas integradas en materia de energía y las incluyan en sus políticas generales de desarrollo socioeconómico y crecimiento económico, obtengan la máxima eficacia en las esferas de la producción, la conversión, la distribución y la utilización

final de todas las formas de energía y preparen programas encaminados a la rápida reconstitución de los combustibles de la biomasa y a la conservación de todas las fuentes de energía.

30.106 Continuará la labor de reunión, procesamiento y difusión de información y datos en materia de energía con objeto de prestar asistencia a los Estados miembros en la preparación de sus planes de energía y en la evaluación de la situación general del continente, especialmente por medio de cursos prácticos y seminarios. Además, continuarán realizándose seminarios, visitas de estudio y cursos prácticos relacionados con las fuentes de energía convencionales, nuevas y renovables, destinados a investigadores, ingenieros y técnicos africanos. En lo tocante a los usos pacíficos de la energía nuclear, se prepararán programas encaminados a desarrollar las capacidades técnicas de los países africanos en relación con la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares.

SUBPROGRAMA 8. TRANSFORMACION INFRAESTRUCTURAL Y ESTRUCTURAL

a) Objetivos

30.107 La base legislativa de los subprogramas procede de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones 43/179, 43/184, 43/192, 44/14, 44/169, 44/236, 44/237 y 46/165, y las decisiones 46/456 y 46/458 de la Asamblea; las resoluciones 1987/20, 1987/79, 1988/67, 1989/115, 1991/81 y 1991/83 del Consejo; y las resoluciones 531 (XX), 563 (XXII), 564 (XXII), 588 (XXII), 604 (XXII), 610 (XXII), 629 (XXIII), 639 (XXIII), 656 (XXIV), 662 (XXIV), 689 (XXV), 710 (XXVI) y 739 (XXVII) de la Comisión.

30.108 La infraestructura para un desarrollo sostenible basado en los propios medios comprende una amplia variedad de instituciones, servicios y estructuras físicas indispensables. Sin embargo, para que tenga lugar la transformación estructural de las economías africanas debe establecerse un sistema de transporte y comunicaciones eficiente e integrado que debe estar vinculado en la mayor medida posible con el sector industrial, todo lo cual debe fundarse en el desarrollo de una tecnología apropiada. Estos son los requisitos previos para un crecimiento y un desarrollo acelerados y sostenidos. Es, por cierto, bien sabido que el transporte y las comunicaciones desempeñan una función fundamental como apoyo del sector industrial, en cuanto ambos contribuyen a potenciar la productividad del sector, entre otras cosas mediante un movimiento eficiente desde la etapa de los insumos hasta los productos elaborados o semielaborados de las industrias. Al mismo tiempo, el desarrollo de todas las formas de transporte modernas y los subsectores de las comunicaciones dependen en medida apreciable del sector manufacturero. Este apoyo del sector manufacturero sólo puede ser posible si se promueven las actividades de investigación y desarrollo con miras a lograr tecnologías apropiadas para producir mejores equipos destinados a un sistema eficiente de transporte y comunicaciones, lo que a su vez aumentará la eficiencia del sector manufacturero.

30.109 Deberá dedicarse una atención especial a la influencia del transporte y las comunicaciones sobre el carácter y la dinámica de los mercados internos y a la necesidad, a este respecto, de una integración eficaz de las economías nacionales y multinacionales. En los próximos años, los gobiernos deben asignar prioridad al establecimiento de las conexiones indispensables que hoy faltan, y cuya carencia tiene considerables efectos adversos sobre el proceso de integración de las economías africanas, a la conservación y rehabilitación de carreteras, a la creación de redes de transporte eficientes, de un suministro de energía eficiente y de telecomunicaciones y otros servicios infraestructurales

indispensables para la transformación. La mayoría de los países de Africa se enfrentan a problemas fundamentales relacionados con la ordenación eficaz y el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y comunicaciones existentes y con la ampliación de esas infraestructuras más allá de los centros urbanos, de modo que lleguen a las comunidades rurales. Pese a que en el período 1984-1989 se intentaron desarrollar distintas modalidades de los transportes, y especialmente los contenedores, no se lograron éxitos dignos de mención. Tampoco produjo resultados eficaces la labor que se había emprendido con miras al desarrollo general de las instituciones, debido principalmente a que los Estados miembros no prestaron apoyo al sostenimiento de las organizaciones intergubernamentales ya constituidas. Asimismo, no se registraron resultados satisfactorios en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, debido sobre todo a la falta o a la insuficiencia de sistemas adecuados de gestión de los recursos humanos. La falta de planificación integrada ha entrañado también inversiones insuficientes en materia de transporte y comunicaciones, el uso ineficaz del equipo disponible y la infrautilización de las redes existentes.

30.110 Un importante factor determinante de la transformación estructural es la existencia de un marco de políticas para el desarrollo del sector industrial. En realidad, deficiencias tales como la escasez de materia prima y repuestos, la insuficiencia de las infraestructuras, la carencia de capacidad tecnológica, de mano de obra calificada y de personal de dirección, el diseño de establecimientos industriales de escala inadecuada y el fomento de industrias inapropiadas con gran densidad de capital reflejan el marco de política distorsionado en que ha funcionado en el pasado el sector industrial de Africa. Las políticas y estrategias industriales poco adecuadas, que se suman a las condiciones económicas internas y externas adversas, tales como la constante sequía, la falta de divisas y la carencia de nexos intersectoriales e intrasectoriales, siguen dificultando el desarrollo de industrias fundamentales, especialmente las de bienes de capital, bienes intermedios e industrias de la alimentación, que pueden prestar apoyo al sector agrícola, que ha merecido una alta prioridad en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990. Por ejemplo, para el logro de la autosuficiencia alimentaria en Africa será necesario, a la larga, aumentar la utilización de abonos y plaguicidas. Sin embargo, si se continúan sustentando de políticas que no se ocupan de dirigir o reorientar el proceso de industrialización, Africa seguirá dependiendo de los insumos importados para la agricultura, el transporte y las comunicaciones, y de equipo para la construcción y conservación de carreteras, para los ferrocarriles y para el transporte por aire y por las vías fluviales interiores y el transporte multimodal.

30.111 Por otra parte, la planificación y las políticas industriales en Africa no han sido favorables a las innovaciones ni han facilitado la movilización sistemática de los diversos aportes. En ellas no se ha hecho hincapié en grado suficiente en aspectos tales como la investigación y el desarrollo y la capacitación para impartir los conocimientos especializados necesarios, en particular los conocimientos empresariales que requieren las industrias en pequeña escala. La falta consiguiente de dominio de la tecnología explica, en gran medida, las considerables dificultades que experimentan los países africanos en la selección, adquisición, adaptación, asimilación y desarrollo de tecnologías, la tasa elevada de reemplazo de equipos instalados por otros nuevos y de infrautilización en la capacidad instalada en muchos casos. Por lo general, los centros de investigación funcionan sin conexión con las industrias existentes, las que tampoco mantienen una vinculación sustantiva con las instituciones de formación de técnicos e ingenieros.

30.112 A pesar de que con frecuencia se reconoce la función que corresponde a la ciencia y la tecnología en el desarrollo, no se refleja plenamente en los planes nacionales de desarrollo. La mayoría de los países africanos aún no han formulado expresamente políticas de ciencia y tecnología, y las iniciativas esporádicas y con frecuencia inconexas en la materia no son suficientes para llevar a la adopción de medidas concertadas en las subregiones. Entre los problemas de la región se cuentan la tenue infraestructura científica de muchos países, los débiles vínculos entre el sector productivo y las instituciones científicas y tecnológicas y la insuficiencia de las estrategias para adquirir, por medio de la transferencia, tecnologías con destino a los sectores críticos. Además, la insuficiente orientación práctica de algunos cursos de investigaciones científicas y su falta de relación con las necesidades del medio local crean una situación en que los investigadores no pueden responder eficazmente a las exigencias del desarrollo y el personal técnico nacional recibe una capacitación inadecuada. Este estado de cosas ha causado también la fuga de cerebros y el consiguiente empeoramiento de las condiciones en materia de recursos humanos.

30.113 Los objetivos del subprograma 8 son los siguientes:

- a) En la esfera del desarrollo industrial:
 - i) Ayudar a los miembros de la CEPA y a las organizaciones intergubernamentales de Africa a desarrollar y promover la capacidad de formular políticas, planes y estrategias industriales para el aumento de la productividad industrial y la racionalización de la estructura industrial existente;
 - ii) Promover programas y proyectos industriales encaminados a crear, a nivel nacional o multinacional, industrias básicas de ingeniería que exploten los recursos naturales;
 - iii) Promover la capacidad tecnológica y empresarial, especialmente en el caso de las industrias en pequeña escala;
 - iv) Ayudar a establecer y fortalecer instituciones subregionales y regionales para el desarrollo industrial en las esferas de la tecnología, la normalización, la producción y la gestión;
 - v) Ayudar a los países miembros y a las organizaciones subregionales a movilizar recursos suficientes para la aplicación de sus programas para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial de Africa (1991-2000);
- b) En la esfera del transporte y las comunicaciones:
 - i) Ayudar a los Estados miembros a construir las conexiones necesarias que aún faltan y a conservar, rehabilitar y mejorar sus infraestructuras de transporte y comunicaciones;
 - ii) Reunir, procesar y analizar información pertinente y difundirla entre diferentes usuarios;
 - iii) Ayudar a la formación de los recursos humanos apropiados para su empleo en los sectores del transporte y las comunicaciones;

- iv) Contribuir a las actividades dirigidas a la fabricación, sobre una base de cooperación, de por lo menos una parte de los equipos útiles y necesarios para los transportes y las comunicaciones;
- v) Ayudar a construir y fortalecer instituciones y mecanismos nacionales, subregionales y regionales para el transporte y las comunicaciones en la esfera de la gestión, la rehabilitación, la planificación y la evaluación;
- vi) Ayudar a los países miembros a formular, a nivel nacional, subregional y regional, políticas y reglamentaciones para propender al desarrollo de la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones indispensables para lograr la integración económica y física de Africa;
- vii) Ayudar a los países miembros a movilizar fondos para la ejecución de sus programas y proyectos para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en Africa (1991-2000);
- c) En la esfera de la ciencia y la tecnología:
 - i) Promover la comprensión del papel que corresponde a la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y social, así como el carácter y las modalidades de la posible intervención estatal en ese sector, con objeto de asegurar el cumplimiento de las estrategias de desarrollo;
 - ii) Prestar asistencia a los miembros de la CEPA y a sus organizaciones intergubernamentales para que, mediante programas adecuados de enseñanza y capacitación, formen al personal que se necesite en los ámbitos científico y tecnológico, con miras a la evaluación, la transferencia, el desarrollo y la aplicación de tecnologías;
 - iii) Fortalecer el sector local de la construcción, con inclusión de la producción y utilización de materiales de construcción de procedencia local en el marco de una administración descentralizada y una estructura financiera que pueda atraer capital de riesgo, y la participación del sector privado y de la población local en la creación de infraestructura y la prestación de servicios.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.114 La secretaría de la CEPA emprenderá estudios de investigación y proporcionará servicios de asesoramiento a los Estados miembros con miras a desarrollar y promover la capacidad de formular políticas y estrategias industriales encaminadas a reestructurar y rehabilitar el sector industrial. La secretaría organizará cursos y seminarios nacionales y subregionales para funcionarios gubernamentales y empresarios del sector privado a fin de promover la industria en pequeña escala y lograr su integración en el proceso de desarrollo. Además, la secretaría de la CEPA organizará y llevará a cabo programas de formación para mejorar y fortalecer la capacidad de los países africanos en materia de planificación industrial, establecimiento y gestión de industrias y rehabilitación de las industrias existentes dentro del marco de las políticas económicas subregionales. Esas actividades se organizarán en colaboración con la secretaría de la ONUDI, el Instituto Africano de Planificación y Desarrollo Económicos, el Centro Regional Africano de Diseño y Manufacturas de Ingeniería, el Centro Regional Africano de Tecnología y la Organización Regional Africana de Normalización.

30.115 Entre las principales actividades en la esfera de las industrias agrícolas y forestales se contarán la preparación de estudios técnicos y el suministro de servicios de asesoramiento técnico a los gobiernos para la rehabilitación y el mejoramiento de algunas industrias agrícolas y forestales, la individualización, preparación, evaluación y promoción de proyectos encaminados a ampliar las industrias de conservación y procesamiento de alimentos, y la organización de cursos y seminarios de capacitación y viajes de estudios para la gestión de industrias agrícolas y forestales, con especial atención a los aspectos de conservación, procesamiento y almacenamiento de alimentos. También se organizarán consultas entre los asociados de la CEPA.

30.116 La secretaría de la CEPA seguirá trabajando en los estudios y actividades ya iniciados, a saber, la facilitación del tráfico internacional, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la industria del transporte y las comunicaciones en Africa. La secretaría alentará la participación de países africanos en proyectos, actividades y mecanismos operacionales concretos relacionados con la facilitación del tráfico, el mantenimiento y el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones, especialmente por lo que respecta a las conexiones y los corredores de tránsito entre Estados, el establecimiento de sistemas de gestión de los recursos humanos en todas las instituciones que se ocupan del transporte y las comunicaciones y la organización, siempre que sea posible, de actividades conjuntas en materia de servicios de comunicaciones y transportes a fin de promover la cooperación regional en esa esfera. La secretaría realizará estudios e investigaciones sobre cuestiones concretas relacionadas con el transporte y las comunicaciones y sus tendencias en el plano regional, subregional y nacional y difundirá los resultados pertinentes en la región. En lo que respecta a la infraestructura institucional, dedicará particular atención a la creación de nuevas instituciones y al fortalecimiento y la racionalización de las existentes. La CEPA, en colaboración con organizaciones africanas y organismos internacionales, alentará la preparación y promoverá la aplicación de un marco de políticas en materia de telecomunicaciones en Africa.

30.117 La secretaría prestará también asistencia a los países africanos para que constituyan o fortalezcan centros nacionales, subregionales y regionales de tecnología, incluido un sistema de alerta en materia de tecnología avanzada. Se realizarán estudios sobre los principios de la formulación de políticas tecnológicas y la planificación del desarrollo y sobre la evaluación tecnológica en el proceso de adquisición y transferencia de tecnología y se prestará asistencia técnica a los países africanos y las instituciones regionales y subregionales pertinentes, tales como el Centro Regional Africano de Tecnología, la Organización Regional Africana de Normalización y otras, con miras al desarrollo y ejecución de los proyectos que les interesen concretamente. La secretaría difundirá también información científica y tecnológica, especialmente mediante seminarios, cursos prácticos, giras de estudios y otros conductos adecuados.

SUBPROGRAMA 9. LA MUJER EN EL DESARROLLO

a) Objetivos

30.118 La base legislativa del subprograma procede de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPA, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones 42/61, 42/65, 44/71, 44/75, 44/77, 44/78, 44/171 y 46/167 de la Asamblea; las resoluciones 1987/86, 1988/19, 1988/22, 1988/29, 1989/29, 1989/33, 1989/37 y 1989/43 del Consejo; y las resoluciones 597 (XXII), 666 (XXIV) y 684 (XXV) de la Comisión.

30.119 El marco conceptual para el análisis, la formulación de políticas y la planificación de programas influye sobre las probabilidades de éxito mediante la definición de los parámetros de las cuestiones que interesan a la mujer. Hasta ahora, los trabajos sobre la mujer en el desarrollo se han visto afectados adversamente por los enfoques conceptuales inadecuados. Por ejemplo, se ha dedicado una atención excesiva a las actividades de micronivel de la mujer, en particular las encaminadas a la producción de ingresos. Es necesario que la mujer irrumpa en las actividades económicas, especialmente en los períodos de ajuste económico y crisis. En segundo lugar, los enfoques actuales no se basan en una reflexión suficiente sobre la situación de la mujer en relación con el hombre. En consecuencia, se necesitan nuevos enfoques conceptuales en los que se analicen desde esa perspectiva las cuestiones que interesan a la mujer y se garantice que los intereses de la mujer se incorporen a los planes nacionales de desarrollo. Por lo tanto, las cuestiones que afectan a la mujer deberán integrarse en la mayor medida posible a todas las actividades de programas de la CEPA.

30.120 Si bien la igualdad jurídica en el mercado laboral es una condición necesaria para promover el empleo de la mujer, no es en sí suficiente. A menudo las mujeres no poseen las calificaciones y la formación necesarias para los empleos disponibles. Las que trabajan en los sectores productivos, tales como el de la agricultura, alcanzan niveles bajos de productividad por no tener acceso suficiente a la capacitación, el crédito o la tecnología. Esas deficiencias impiden la participación efectiva de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, en particular en la formulación de políticas y el diseño de planes de desarrollo.

30.121 También es necesario fortalecer las actuales redes de información con los Estados miembros mediante el establecimiento de bases de datos sobre la mujer. De este modo se creará una red sistemática de información computadorizada para la distribución de información. Se promoverá la participación de los medios de difusión y de otros conductos de la información para crear un enfoque positivo sobre las cuestiones que afectan a la mujer en Africa.

30.122 Dentro del marco del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995, de las Estrategias de Arusha para el adelanto de la mujer africana más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de la Declaración de Abuja, el objetivo general del subprograma 9 es ayudar a los Estados miembros de la CEPA a aumentar y hacer más eficaz la participación de la mujer en el desarrollo socioeconómico de la región. Concretamente, el subprograma apuntará a promover el empleo, los recursos productivos y los ingresos de la mujer, la mayor participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y el fortalecimiento de la base de datos y de las redes de información para la formulación de políticas y programas para la mujer.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.123 La secretaría emprenderá análisis generales y sectoriales de las tendencias socioeconómicas incipientes y sus efectos en la mujer africana, en particular mediante la utilización de una red de información basada en un banco de datos. El fomento de las oportunidades de empleo de la mujer en las agroindustrias se proseguirá mediante la introducción de proyectos experimentales en el sector agrícola de países determinados, y se tratará de mejorar la situación de la mujer en lo tocante al control de los servicios de producción y distribución proporcionándole capacitación y acceso al crédito. Mediante cursos y seminarios de capacitación y gestión se tratará de ayudar a

las mujeres a que participen en la adopción de decisiones en los negocios y en la formulación de políticas agrícolas e industriales.

30.124 En la Declaración de Abuja sobre el desarrollo con participación de la comunidad: el papel de la mujer en el decenio de 1990 se destacó la necesidad de estimular el espíritu empresarial de la mujer africana con miras a aumentar su contribución al desarrollo. En el contexto de la Declaración de Abuja, se harán esfuerzos para conceder un mayor poder económico a la mujer africana mediante la promoción del desarrollo de su capacidad empresarial y la creación de la Federación de Mujeres Empresarias Africanas, y mediante la colaboración estrecha de las mujeres africanas con organizaciones no gubernamentales. Se procurará colaborar y coordinar las actividades sobre las mujeres empresarias con las estructuras regionales y subregionales.